

12

Ayuntamiento Pleno

LIBRO DE ACTAS

15 Abril 1970

a 29 Abril 1971

TIP DE TREJO.-DON BENITO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



LIBRO DE ACTAS



Provincia de Badajoz Partido de Don Benito
Término municipal de Don Benito AÑO 1970

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno.

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____ El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de CINCUENTA hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre concernientes a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Benito a quince de Abril de mil novecientos setenta

V.º B.º

El Alcalde
autof

Caustant



Sección 1.ª — Mod. núm. 285

Provincia de Badajoz Partido de San Vicente

Término municipal de San Vicente AÑO 1970

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CERRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, compuesto de _____ folios y dividido en capítulos los actos de las

sesiones que celebró _____

de este municipio, conforme a lo exigido por el Título IV, con

de pago de pagar en Estado, este _____

número _____

importante _____

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de

la Ley, autorizo esta nota, quedando debidamente cumplido en todas las partes el texto de esta

oficina _____

de este _____

de este _____

BUENAS DE APTURA—Este libro, compuesto de _____

folios y dividido en capítulos los actos de las

sesiones que celebró _____

de este municipio, conforme a lo exigido por el Título IV, con

de pago de pagar en Estado, este _____

número _____

importante _____

Y para que conste, extiendo esta certificación que visa y es de este modo: _____

de este _____

de este _____





Sesion ordinaria del dia 15 Abril de 1970 = 2ª Convocatoria.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Abril de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, 2ª convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don José M^o Mateo Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Meudosa, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Ruengo Saur; del Subjefe de Negociado Sr. Morillo, en funciones de Interventor acetal. y de mil el Secretario por acumulacion.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero.

Se da lectura de los borradores de actas números 3 y 4, sesiones extraordinarias del dia 25 de Marzo último.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueban.

Segundo.

Acerdos Pleno.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año 1970.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Pratificar los acuerdos de referencia, en su totalidad.

Tercero.

Acerdos Comi- sion Permanente

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el 1º Trimestre del año 1970.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Aprobar los acuerdos de la Comision Permanente, de referencia, en su totalidad.

Quarto.

Obras Cementerio Nichos.

Se da cuenta de:

1º - Proyecto de obras de construccion de 144 nichos en el Cementerio Municipal de la Ciudad, Manzana de San Francisco, redactado por el Arquitecto-Asesor Sr. Hernandez Alvarez, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria

b) Planos, c) Mediciones. d) Presupuesto, total importe cuatrocientas diez mil ciento cuarenta y seis pesetas (410.146) y de Contrata trescientas noventa y dos mil doscientas noventa y siete pesetas (392.297) y e) Pliegos de Condiciones.

2º: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 2 de abril actual - 5º del orden del día - sobre el Proyecto de nichos, de referencia. Informado por Intervención y por las Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia arbitra en pro.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro 1º, Título 4º, Capítulo V. Sección 1ª; Libro 3º, Título 2º, Capítulo Único; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º, Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA: Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliego de condiciones de las obras de construcción de 144 nichos en el Cementerio Municipal de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Satisfacer el importe de la obra con cargo al Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio económico actual, suplementando en su capítulo 6-2-1-2, la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000). Aprobado que sea ejecutadas por el sistema de contratación, en subasta pública.

Se da cuenta de:

Quinto
Precoigida de
basuras. Camión

1º: Moción de la Alcaldía, sobre adquisición de un vehículo de motor, con furgón y elementos de compresión, destinado a recoigida de basuras, y anexo a la misma, - Proyecto para adquirir el vehículo de referencia, formulado por el Aparejador Municipal Sr. Solano, compuesto de: a) Memoria, b) Presupuesto, importe de contrata cuatrocientas setenta y cinco mil ciento veinte pts. (475.120) y total cuatrocientas noventa y cuatro mil ochocientas setenta y



una pts. (494.871) y e) Pliegos de Condiciones técnicas y económicas administrativas,

2º = Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 2 de abril actual - 6º del orden del día - sobre el Proyecto de adquisición de vehículo, de referencia. Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente. Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

Dña Presidencia aboga en pro.

Dos Señores asistentes exponen puntos de vista varios, coincidentes en la necesidad de disponer de citado vehículo. Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro 1º, Título 4º, Capítulo 1º, Sección 2ª; Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 2ª; Libro 3º, Título 2º, Capítulo único; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º; Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA: Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones referentes a compra de vehículo, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Adquirir el vehículo de referencia, con destino al servicio de recogida de basuras, por el sistema de contratación en subasta pública. Los gastos, satisfechos en la forma siguiente: con cargo al Presupuesto Municipal ordinario de 1970, previa habilitación, la mitad del coste, doscientas cincuenta mil pesetas - (250.000) más los gastos de sostenimiento durante el ejercicio, calculados en setenta y cinco mil pesetas (75.000); y con cargo al Presupuesto ordinario de 1971, la mitad restante del coste de adquisición.

Se da cuenta de:

1º = Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente.

de este Ayuntamiento, fecha 2 de abril actual, septimo del orden del día - en el que la Presidencia, atendiendo súplicas recibidas de la Superioridad, propuso se conceda subvención al Patronato de la Universidad de Badajoz, para atender a gastos de sostenimiento de la Facultad de Ciencias y Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que funcionan en el presente curso escolar.

2º = Informes de Intervención y Comisiones de Cultura y Hacienda, favorables al otorgamiento de dicha subvención.

Secretaria expone antecedentes y disposiciones legales.

En Presidencia aboga en pro.

Dos Señores asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículo 101. uº 2, letra f); Ley 48/1966 de 23 de Julio y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero = Conceder al Patronato de la Universidad de Badajoz, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, una subvención ^{en el presente año} de ~~cinco mil~~ y cinco mil pta. (55.000) con destino a gastos de sostenimiento de la Facultad y Escuela de Ingeniería, de referencia.

Segundo = Autorizar a la Alcaldía para formular solicitud de autorización, mencionada y para ordenar, en su caso, el pago de citada subvención.

Septimo:

No se formuló ninguno.

Preguntas y Peticiones

No teniendo más asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levantó la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos. De lo consignado en la presente, que firman los Señores asistentes (al acto, yo el Secretario, por acumulación. Certifico = Entro línea = en el presente año = Vale.

Ante
Diego Morán
[Signature]
[Signature]
Constante [Signature]
[Signature]





Manuel Salas
Antonio Salas
Francisco Muñoz Jimenez
Manuel Salas

Sesion extraordinaria del dia 29 Mayo 1970.
- 2ª Convocatoria -

Acta n.º 6.

En la Ciudad de Don Benito, a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Salas Berroba, con asistencia de los Señores Concejales, Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mora Salvan, Don Jose M.º Mateo Sabiela, Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Gonzalez Lucas, - Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Suenzo-Saura; del Sub-Jefe de Negociado, Don Diego Morcillo, como Interventor local. y de mi el Secretario.

No justificaron su falta de asistencia los Señores Concejales Don Pedro Melendez Benegas Carrasco, Don Ramon Solo de Saldivar Ruiz y Don Antonio Peralta Sosa. Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior celebrada el quince de abril ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA: Aprobarla.

Segundo.

Se da cuenta de:

1.º: Expediente sobre modificaciones de creditos del Presupuesto municipal ordinario de 1970, vigente, Seccion.

Gastos, Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas que se consiguen en el mismo; total importe 2.990.479 Ptas.

2.º = Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 21 de Mayo actual - séptimo del Orden del día - sobre modificaciones de créditos del Presupuesto ordinario vigente, de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda, favorablemente. Intervención expone antecedentes y Secretaría disposiciones legales de aplicación.

La Presidencia aboga en pro.

El Sr. Mera se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, art.º 691 en relación con el 682 y 683; Reglamento de Haciendas Locales, art.º 196 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Galan Cerroba, Gutiérrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodríguez Mendosa, González Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, González Lomas, Muñoz Jimenez y Ruengo Lora, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 -

SE ACUERDA: Aprobar el Proyecto de modificaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario vigente de 1970, de referencia y elevarle a definitivo, previos los trámites reglamentarios.

Dar cuenta al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y Secretaría del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz, a sus efectos.

Certero:
Cuentas Municipales 1969

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1969, rendidas por el Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Cerroba. - Presumen.

Cuenta General del Presupuesto
Ordinario de 1969.



Ingresos liquidados realizados en el ejercicio	23.929.368.-- Ptas.
Pagos liquidados realizados en el ejercicio	17.682.678.-- ..
Existencia en Caja en 31-12-1969.	6.246.690.-- ..
Presto por cobrar en 31-12-1969.	4.130.464.-- ..
Presto por pagar en la misma fecha	7.025.473.-- ..
Superavit	3.351.681.-- ..

Cuenta de Admón. del Patrimonio Mpal. 1969
 Capital activo 4.977.471.-- ..

Vistos: Ley de Regimen Local, art. 779 al 792, inclusive y demas disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Galan Cerroba, Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodriguez Mendoza, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas, Muñoz Jimenez y Suenigo Sans, total once, cuyo numero representa mas de los dos tercios partes de los miembros que componen la Corporacion - de derecho 15 y de hecho 14 -

SE ACUERDA: Primero. Aprobar, provisionalmente, las Cuentas del Presupuesto ordinario de 1969, reseñadas y elevarlas al Servicio de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales, a sus efectos.

Segundo. - Aprobar, definitivamente, las Cuentas de Administracion del Patrimonio municipal, ejercicio de 1969, reseñadas.

Quarto.
 Cuentas Presupuesto Extraordinario n° 21.

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas del Presupuesto Extraordinario n° 21 - Obras de urbanizacion calle Cepares y nueve mas, construccion Parque infantil y gastos de Plan de Ordenacion Urbana - rendidas por el Alcalde, Señor ^{Galan} Cerroba e informadas por la Comision Permanente en su sesion de fecha 19 de Febrero ultimo 5° del orden del dia - favorablemente. Presumen:

Ingresos liquidados realizados	5.675.949.--
Pagos liquidados realizados	5.666.006.--



Existencia en Caja en 31 Enero 1970	9.943'--
Presta por cobrar en igual fecha	331.601'--
Presta por pagar en id. id.	338.792'--
Superavit	2.752'--

Vistos: Ley de Regimen Local, art. 789 al 796 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Señores Concejales, Galan Cerroba, Lujierrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sarieta, Rodriguez Mendosa, Gonzalez Conde, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas, Munos Jimenez y Suenyo Saus, total once, cuyo numero representa una de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporacion, - de derecho 15 y de hecho 14 -

SE AEUERDA: Aprobar, provisionalmente, las Cuantías del Presupuesto Municipal extraordinario n.º 21, de obras de urbanización calle Cesares y nueva via, construcción de Parque Infantil y gastos de Plan de Ordenación urbana, rescatados en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a sus efectos.

Quinto.

Proyecto obras
Mejora Abaste-
cimiento Aguas.

Se da cuenta de:

1.º Proyecto de obras de Mejora de Abastecimiento de aguas redactado por el Ingeniero Don Fernando de Trope Preballe, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Cálculos justificativos. c) Pliegos de Condiciones. d) Cuadro de precios. e) Presupuesto General de ejecución de obras, importe de diez millones ochocientas ocho mil ochocientas veinticuatro pts. con doce cts. (10.808.824'12 pts) y f) Quince planos.

2.º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha ocho de Mayo actual - 14.º del orden del dia - sobre el proyecto de obras de Mejora de Abastecimiento de aguas, de referencia.



Informado por Intervencion y Comisiones de obras y de Hacienda, favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Dos Señores Mates Sasieta y Muñoz Jimenez, se adhieren. Presumido el debate.

Vistos Dey de Regimen Social, Libro 1º, Titulo 4º, Capitulo 5º, Seccion 1º, Libro 3º, Titulo 2º, Capitulo unico; Libro 4º, Titulo 1º, Capitulo 5º, Seccion 2º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Sociales Capitulo 2º, Secciones 1º, 2º y 3º y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad,

SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de Mejora del Abastecimiento de aguas de Don Benito, inscrito en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Conseguir en Presupuesto municipal extraordinario, en tramitacion, los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion del Proyecto de obras de referencia, y aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo, por el sistema de concurso.

Tercero.- Imponer a los edificios y solares afectados - por la mejora que representa la ejecucion del Proyecto, las contribuciones especiales reguladas por la Dey de Regimen Social y Reglamento de Haciendas Sociales con sujecion, ademas, a las normas que se adopten en acuerdo especial de esta sesion!

Se da cuenta de:

Seceto.
Pliego de Condiciones Concurso - obras Mejora Abastecimiento Agua

a) Moción de la Alcaldia.

b) Informe de Secretaria

c) Pliego de Condiciones juridicas y economico-administrativas formulado por la Alcaldia para regir concurso de adjudicacion de las obras de referencia.

d) Acuerdo de Comisión Permanente de catorce de Mayo actual, sometiendo a informe de las Comisiones de Hacienda y de Obras y a resolución del Ayuntamiento Pleno la aprobación del Pliego, su exposición al público y la continuación de los trámites procedentes.

Dada lectura de las condiciones fijadas en el Pliego, así como de los Dictámenes emitidos favorablemente por las Comisiones informativas citadas.

Abierta deliberación en la que intervienen solicitando aclaraciones, que le son facilitadas por Alcaldía y Secretaría, - los Señores Mateo Sasieta, Mera Galvan, Sanchez Sanchez y Hurtado Cauo.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 121-d. sobre competencia; 310 sobre contratación; Reglamento de Contratación; artículo 15 en cuanto a facultad discrecional; 19 en cuanto a reducción de plazos; 37 a 40 en cuanto a formas de contratación y en especial el artº 3º del artº 38 que exige quorum para acordar la ejecución de obras por concurso; 2º y siguientes sobre pliegos; Reglamento de Organización y demás disposiciones concordantes.

En votación nominal y con el voto favorable de los Señores Galvan Corroba, Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodríguez Meudosa; Gonzalez Coude, Hurtado Cauo, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas, Muñoz Jimenez y Suenzo Saur, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14.

SE ACUERDA: Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para adjudicar las obras del Proyecto de Mejora de Abastecimiento de aguas de la Ciudad, - reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Exponer al público, durante ocho días, para reclamaciones dicho Pliego.



Contribuciones especiales obras mejora abastecimiento de aguas

Continuar la tramitación hasta llegar a la celebración de concurso y adjudicación de la obra.

Se da cuenta de:

a) De Proyecto de obras de mejora de abastecimiento de aguas de Don Benito, aprobado en esta misma sesión.

b) De informe de Secretaría sobre la posibilidad de aplicar contribuciones especiales a tales obras.

c) De acuerdo de Comisión Permanente de ocho de mayo actual, sometiendo a informe de Intervención y a Dictamen de las Comisiones de Obras y Hacienda y Resolución de Pleno la imposición de contribuciones especiales a las obras de referencia y normas aplicables a las mismas. Dada lectura de las normas recogidas al efecto en el acuerdo de dicha sesión; así como de Informe de Intervención y Dictámenes favorables de las Comisiones citadas.

Abierta deliberación, en la que interviene solicitando aclaraciones, que le son facilitadas, por Alcaldía y Secretaría, los Señores Mora Galvan, Gonzales Sucas, Hurtado Ocho y Sanchez Sanchez.

Presumido el debate.

Vistos: Ley Régimen Local, art. 121-2) en cuanto a competencia; 451 al 472 en cuanto a normas especiales; Reglamento de Haciendas Locales, art. 16 a 45 y normas concordantes.

En votación nominal y con el voto favorable de los Señores Galvan Cerroba, Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos; Mora Galvan; Mateo Sasieta; Rodriguez Mendosa; Gonzales Coude; Hurtado Ocho; Sanchez Sanchez; Gonzales Sucas; Menor Jimenez y Suenyo Sans, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de veinte y cinco.

SE ACUERDA: Imponer contribuciones especiales a los propietarios de las fincas beneficiadas por las obras del Proyecto de mejora de abastecimiento de aguas a-

la Ciudad, con arreglo a la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y a las siguientes normas:
(a) La Ordenanza que ha de regir tales contribuciones será la aprobada por el Ayuntamiento, actualmente vigente, en cuanto sea aplicable y no resulte modificada por las presentes normas.

b) Se aplicarán, solamente, contribuciones especiales por aumento de valor, dadas las características especiales de las obras a realizar y los fundamentos legales recogidos en el expediente que al efecto se tramita.

c) La obligación de contribuir se fundará en la mera ejecución de las obras y será independiente del hecho de la utilización.

d) El límite de la imposición se fija en el cincuenta por ciento del coste total de las obras, sin que exbase tal imposición el noventa por 100 del incremento de valor calculado, siendo, por tanto, el máximo autorizado a imponer cinco millones seiscientos setenta y un mil ochocientas diez pesetas (5.671.810'00)

e) Para la fijación de las cuotas individuales se tendrán en cuenta estos elementos básicos generales: Justicia del reparto y clara determinación de las cuotas, aceptándose, como bases de contribución individual, las siguientes:

1. El consumo medido en contador (metros cúbicos) durante el bienio 1968-1969.

2. Dos meses sin consumo se computarán por el mínimo.

3. Para los abonados que no hubieren sido usuarios durante los dos años completos, se obtendrá el cómputo en proporción al consumo parcial hecho.

4. A los usuarios que tuvieron el contador inutilizado o que no cuenta el mínimo, se les aplicará la norma anterior.

6.- Obtenido el consumo en metros cúbicos para cada usuario durante los dos citados años y hasta la fecha

⁽¹⁾ Los abonados sin contador, se computarán por el consumo mínimo, en su caso.



de cierre del Padrón para los usos recientes, por evolucion de los supuestos anteriores, se tomara por base de tributacion para cada uno, los metros cúbicos de agua consumidos, como termino medio, en un año.

f) Dros abonados o usuarios de cada finca urbana serán agrupados para obtener la base de tributacion de la misma.

g) El tipo a aplicar sobre cada metro cúbico de agua se obtendrá: Dividiendo el importe de la obra a cargo de contribuciones especiales por el numero total de metros cúbicos de agua consumida en un año, segun los calculos previstos antes.

h) La cuantia de la cuota a satisfacer por abonado se deducirá multiplicando el tipo obtenido segun la norma anterior por el numero de metros cúbicos que aparezcan consumidos por cada uno de los abonados o usuarios.

i) El Padrón de contribuciones especiales estara integrado, exclusivamente, por los propietarios de las fincas urbanas beneficiadas por las obras, cargándose a cada una de las fincas, y, consiguientemente, a sus propietarios, el total de las cuotas fijadas a los abonados o usuarios de agua de cada finca.

j) Dta Alcaaldia podra autorizar el pago fraccionado de las cuotas señaladas, teniendo en cuenta el ritmo de ejecucion de las obras y las disponibilidades de numerario para atender al pago de las certificaciones de obra ejecutadas, sin que, en ningun caso, el fraccionamiento rebase el periodo de los dos ejercicios economicos siguientes a aquel en que se haga la adjudicacion definitiva.

Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para tramitar el expediente de contribuciones especiales objeto de este acuerdo y para resolver sus incidencias.

Se da cuenta de:

a) Moción de la Alcaaldia sobre antecedentes y necesidad de construir Grupos Escolares.

Octavo.

Adquisición solares para
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. Pliego.

b) Informe de Secretaría sobre posibilidad de llegar a la construcción deseada, auxilios que se pueden obtener de Estado y obligaciones que han de contraerse.

c) Pliego de condiciones económico-administrativas para regir concurso de adquisición de los solares necesarios.

d) Acuerdo de Comisión Permanente de treinta de abril último sometiendo a informe de Intervención, Dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Cultura y resolución del Ayuntamiento Pleno la aprobación del pliego de referencia. Añade lectura de las condiciones fijadas en el pliego, así como de informe de Intervención y de Dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Cultura.

Abierta deliberación en la que intervienen los Señores Rodríguez Mendoza, Sánchez Sánchez y Sureda Saur. Presidido el debate.

Vistos: Código civil, art. 38; Ley de Régimen Local, art. 6, 121-e y 310-4º; Reglamento de Bienes, art. 9 a 12; Reglamento de Contratación, art. 9 y 37; Ley de Construcciones Escolares y disposiciones concordantes.

En votación nominal y con el voto favorable de los Señores Salau Cerroba, Gutiérrez y Álvarez de Oienjuegos, Mera Salvau, Mateo Jasieta, Rodríguez Mendoza, Edusales Coude, Hurtado Cauo, Sánchez Sánchez, González Sureda, Muñoz Jimenez y Sureda Saur, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación de derecho 15 y de hecho 14.

SE AEUERDA: 1º Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para adquisición de dos solares con destino a construcción de Escuelas.

2º.- Incluir en Presupuesto extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para la adquisición de tales solares y aportación municipal para la construcción.

3º.- Autorizar a la Alcaldía para gestionar de la Superioridad, la concesión de auxilios que formen parte de la-



financiación necesaria, así como para los demás requisitos legales.

Noveno.

Presidencia Seguridad Social. Urbanización Calles.

Se da cuenta de:

a) Moción de la Alcaldía proponiendo se le autorice para ofrecer al Instituto Nacional de Previsión, en nombre y representación de este Ayuntamiento, la obligación municipal de urbanizar las calles lindantes con terrenos ofrecidos para crear una Presidencia de la Seguridad Social.

b) Acuerdos de la Comisión Permanente y del Pleno sobre solicitud de erección de dicha Presidencia y ofrecimiento de máximas facilidades para cesión de terrenos de propiedad municipal, lindantes con el Ambulatorio existentes.

c) Acuerdo de Comisión Permanente de veintinueve de mayo actual aceptando la Moción.

Sra. Presidencia aboga en favor de la Moción.

Sros. Señores Gutiérrez, Mora y Sanchez se adhieren.

Vistos: Ley Régimen Local, art. 101-c), que señala como fines de la actividad municipal, entre otros, "Salubridad e Higiene... Laboratorios y Hospitales... Casos de Socorro"; art. 116-1 que faculta al Alcalde para dictar disposiciones particulares que exija el mejor cumplimiento de los servicios y el art. 121-c que da competencia al Pleno para disponer de los bienes municipales con arreglo a las normas legales.

Presupuesto el debate, en votación ordinaria y por unanimidad;

SE ACUERDA: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ilustre Ayuntamiento, ofrezca al Instituto Nacional de Previsión, la obligación municipal de urbanizar las calles lindantes con los terrenos que se le han ofrecido, para crear en Don Benito una Presidencia de la Seguridad Social, antes de que



8

Décimo
Plan Ordena-
ción Urbana
Recurso de Al-
zada.

sea puesta en servicio la Residencia solicitada.

Se da cuenta de:

- a) Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, fecha cinco de Febrero último aprobando el Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad y su término, previas unas manifestaciones indispensables para su vigencia y unas observaciones a cumplir en trámites posteriores y declara desestimada la única reclamación presentada contra el citado Plan por Don Miguel Grandá Torres, en representación de la Empresa "Bodegas Retamosa S.A." que interesaba fuera declarado con carácter de "soler" el terreno propiedad de dicha Empresa, sito al finel de la el General Mola, que en el Proyecto del Plan figura como "Zona Verde"
- b) Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de doce de Julio de mil novecientos sesenta y nueve estimando la reclamación de "Bodegas Retamosa S.A."
- c) Dictamen de Sr.trado sobre la posibilidad y conveniencia de interponer recurso de alzada contra la Resolución reseñada.
- d) Acuerdo de Comisión Permanente de diecinueve de Febrero último:

Examinados antecedentes, el Plan de Ordenación Urbana de referencia y Dictamen emitido por el Sr. Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento.

Oído informe de Secretaría sobre trámites a seguir.

Vistos: Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, art. 28 sobre competencia; 32 sobre procedimiento; 219 sobre recurso de alzada y demás concordantes. - Ley de Régimen Local art. 182.-i sobre interposición de recursos por la Comisión Permanente en casos de urgencia, y 121-f sobre competencia Pleno.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE acuerda:
Primero.- Quedar entablados de la Resolución de la Co-



Comisión Provincial de Urbanismo.

Segundo: Cumplimentar las modificaciones previstas en la Resolución, de carácter imperativo, para la vigencia del Plan.

Tercero: Tener en cuenta las observaciones formuladas en repetida Resolución, para cumplirlas en el momento oportuno.

Cuarto: Rectificar la interposición de recurso de alzada ante la Comisión Central de Urbanismo de Madrid, - contra la decisión de la Comisión Provincial de declarar "zona verde" el terreno propiedad de "Bodegas Rebozo SA" sito al final de la ct. Grial. Mola, por estimar - que debe ser declarado como "Solar edificable" por las razones urbanísticas que apoyan este criterio.

Quinto: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para - cumplimentar los anteriores acuerdos.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanto la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente, que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico: Al margen: 4º: Dos abouados, sin contador, se computarian por el concepto minimo, en su tope maximo. Vafe: Constantino Barbera

Aut. [Signature] *[Signature]* *Constantino Barbera*

Diego Herrera *[Signature]* *[Signature]*

V. J. J. [Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 29 de Mayo 1970 - 2.ª Convocatoria

Acta n.º 7.

En la Ciudad de Dou Benito a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta, a las veinte horas veintea y seis minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galvan Corroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Jose M.º Mateo Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendora, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Gonzalez Suenas, Don Francisco Muñoz Gimenez y D. Isidoro Suenago Saur; del Subjefe de Negociado, Don Diego Morcillo Hurtado, en funciones de Intendente actual y de mi, el Secretario.

No justificaron su falta de asistencia los Señores Concejales: Don Pedro Mendez Bengassu Carrasco, Don Ramon Solo de Valdivia Ruiz y Don Antonio Peralta Lora

Se abre la sesion

Orden del dia

Urgeo

Presupuesto Extraordinario -
Obras Mejora Abastecimiento Aguas.

Se da cuenta de:

Primero: Expediente sobre Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras del Proyecto de Mejora de Abastecimiento de aguas de la Ciudad. - Resumen.

Estado de Gastos. --- 11.343.621'00 Ptas.

Estado de Ingresos --- 11.343.621'00 "

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente del fecha ocho de Mayo actual - 14.º del orden del dia - y dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario, para las obras de Mejora de abastecimiento de aguas, de referencia.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidente aboga por su aprobacion.

Todos los Señores presentes se adhieren.



Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, art.º 694 al 703; Reglamento de Haciendas Locales, art.º 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes. En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales, Señores Galan Cerroba, Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Mesa Galvan, Marto Sasieta, Rodriguez Mendosa, Gonzalez Couso, Hurtado Ochoa, Sanchez Sanchez, Gonzalez Suenas, Muñoz Suenas y Suenas Saur, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - De derecho 15 y de hecho 14 -.

SE ACUERDA: Primero. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras del Proyecto de Mejora de Abastecimiento de aguas de Don Benito, de que se ha dado cuenta. Presumen por Capítulos.

Estado de Gastos.

Capítulo 1º = Personal activo	35.672'00
" 6º = Extraordinarios y de Capital.	11.289.449'00
" 7º = Preintegrables, indeterminados etc.	18.500'00
<u>Total Gastos.</u>	<u>11.343.621'00</u>

Estado de Ingresos.

Capítulo 3º = Cotas y otros ingresos.	5.671.810'00
" 6º = Extraordinarios y de Capital	5.671.811'00
<u>Total Ingresos.</u>	<u>11.343.621'00</u>

Segundo: Exponer al público el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario, para obras del Proyecto de Mejora de Abastecimiento de Aguas de Don Benito y proseguir los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad.

No teniendo más asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas. De lo consiguado en la Presente, que han de firmarse los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Ante








Decreto 1347/1970, de 8 de dicho mes, por los que se convocaron elecciones y se establecen normas para elegir Procurador en Cortes representativo de los Municipios de esta provincia.

Seguidamente se efectua la votacion secreta.

Srds Señores Concejales asistentes depositan sus papeletas en la urna.

Verificado el escrutinio ofrece el siguiente resultado: Don Antonio Galan Ceroba, diez votos y Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, un voto.

Sros votos computados al Sr. Galan Ceroba, rebasan el de la mayoria absoluta de miembros que de hecho constituyen esta Corporacion.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad. SE ACUERDA:

Proclamar Comisionario del Ayuntamiento, para tomar parte en la eleccion de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representacion de los Municipios de la provincia, al Sr. Galan Ceroba; proveerle de Credencial que justifique su nombramiento y elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dos copias certificadas del acta de esta sesion y certificacion de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanto la sesion a las diez horas y quince minutos de lo consiguado en la presente, que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Ante
 Diego Mera
 Juan
 Antonio
 Juan
 Juan
 Juan
 Juan
 Juan

Sesion extraordinaria del dia 25 de Junio de 1970 =
- 1ª Convocatoria -

Acta n.º 9

En la Ciudad de Don Benito, a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Coroba, con asistencia de los Señores Concejales, Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Salvau, Don José M.ª Mateo Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendoza, Don Vicente Gonzalez Conde, Don Francisco Hurtado Cano, Don José Gonzalez Lueas, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Suenzo Saur; del Señor Interventor, Don Antonio Godoy Barquero, y de mi, el Secretario.

Justifica su falta de asistencia el Sr. Sanchez Sanchez. No justifican su falta de asistencia los Concejales Señores Mendez Benegas Carrasco, Solo de Laldivas Ruiz y Peralta Sosa.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero.
Actas.

Se da lectura de borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los dias veintinueve de Mayo, veintinueve de mayo ultimo y cuatro de Junio actual. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad:
SE ACUERDA: Aprobarlas.

Segundo.
Quartel Guardia
Civil Subvencion

Se da cuenta de:
Acuerdo de Pleno de dieciocho de Sepbre de mil novecientos sesenta y cinco, autorizando cesion gratuita de dos mil quinientos metros cuadrados de solar a favor del Estado, Ministerio de la Gobernacion, Direccion General de la Guardia Civil para construir un Quartel de la Guardia Civil, en esta Ciudad, asi como una subvencion del cinco por ciento del Presupuesto del Proyecto



del edificio a construir, calculándose dicha subvención en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Autorización del Ministerio de la Gobernación para la cesión de solar citada, silenciándose en ella la petición, que también se hizo, de que fuera autorizada la subvención antes reseñada.

Acuerdo de Pleno de doce de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, ratificando el acuerdo anterior, en cuanto a cesión gratuita del solar y concediendo ampliación de la subvención ofrecida hasta el cincuenta por ciento del Presupuesto de las obras, previa autorización expresa de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, a propuesta del Ministerio de la Gobernación.

Oficio del Señor Brigada Jefe accidental de la Finca de Don Benito, fecha dieciséis de Mayo último, trasladando oficio de la Jefatura de Cuartelamiento, de Madrid, de cuatro del mismo mes, comunicando que siendo el importe del Presupuesto del Proyecto de obras de doce millones quinientas cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos, asiendo el cincuenta por ciento de aportación municipal a seis millones doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con veintiseis céntimos.

Informe de Intervención sobre la situación económica municipal.

Informe de Secretaría sobre la posibilidad legal de la subvención citada.

El Sr. Alcalde resume los antecedentes y expone:

- a) Que en 1965 se autorizó cesión gratuita de un solar de 2.500 metros cuadrados, cesión que, a su vez, fue autorizada por el Ministerio de la Gobernación.
- b) Que en el mismo año se autorizó, igualmente, una subvención para la construcción del Cuartel, de 175.000 pesetas, pero esta subvención no fue ratificada por el Ministerio.
- c) Que dichas autorizaciones no han tenido efectividad hasta la

fecha.

d) Que en 1969 volvió el Ayuntamiento, con su mejor deseo de dotar a Don Benito de un moderno y eficiente Cuartel de la Guardia Civil, a ratificar el acuerdo de cesión gratuita de solar, y en cuanto a subvención, autorizó, en principio, elevarla hasta el 50 por 100 del Presupuesto de las obras del Proyecto.

e) Que visto el presupuesto de las obras y el porcentaje previsto de aportación municipal, se eleva ésta a 6.274.474'26 pts.

f) Que del informe de Secretaría se deduce la posibilidad legal de conceder tal subvención, previo acuerdo municipal con "quorum", petición de autorización y concesión de ésta, a propuesta del Ministerio de la Gobernación, por la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos.

g) Que del informe de Intervención, resulta:

1.- Que el presupuesto ordinario, vigente, asciende a pesetas. 22.655.328.-

2.- Que el superavit del ejercicio de 1969, se elevó a 3.351.681' pts.

3.- Que de dicho superavit se ha dispuesto, en expediente de modificaciones de crédito número uno de este año, por cuantía de 2.990.479.- pesetas, quedando, pues, un remanente de 361.302' pts, para responder de nuevos créditos necesarios para la vida económica municipal en este año, o de insuficiencia de los previstos.

4.º: Que para atender a la financiación del Proyecto de Mejora del Servicio de Abastecimiento de agua se han comprometido créditos de los futuros presupuestos ordinarios de 1971, 1972, y 1973, en cuantía de 1.300.000 pts, cada año, con destino a cubrir el Presupuesto extraordinario de 11.343.621.- pts. que para tal proyecto se tramita actualmente.

En consecuencia de todo lo anterior, se propone, por la Alcaldía, la adopción de los siguientes acuerdos:

º Primero.- Que el Ayuntamiento de Don Benito subvencionará la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en esta Ciudad, cuyo presupuesto de ejecución es de 12.548.948'52 pts. con el importe del 50 por 100 del mismo, o sea, con 6.274.474'26 pts.



Segundo: Que dicha subvención se hará efectiva en la siguiente forma y cuantía:

- En el año 1970, por importe de 250.000 Ptas.
- En los años sucesivos, hasta amortizar el importe de la subvención, 500.000 pts. cada ejercicio.
- Una vez construido el nuevo Cuartel, desalojado el actual y puesto en venta éste, cuyo valor, según tasación de la oficina municipal de obras se eleva a 5.820.000 Ptas, se destinará parte de su precio a saldar el resto de subvención pendiente de abono.

Tercero = Que la concesión y abono de dicha subvención se ajustará a estas normas:

- Autorización de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, a propuesta del Ministerio de la Gobernación, previa petición de este Ayuntamiento.
- Concesión a favor del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de la Guardia Civil, con destino a financiar, en parte, la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en Don Benito.
- Pago de los diversos plazos previa presentación de copia de certificaciones de obra, cuyo montante represente, al menos, el doble de la parte de subvención que se haga efectiva."

Vistos: Ley Régimen Local, disposición adicional 6ª. Reglamento de Huelgas Locales, art. 179 y 180; Reglamento de Servicios, art. 213 a 218; Ley 48/1966 de 23 Julio, art. 19 número 3; Reglamento de Organización y disposiciones concordantes.

Con el voto favorable de los asistentes Señores Galán, Gutiérrez, Mera, Sasieta, Rodríguez, González Coude, Hurtado, González Sucas, Muñoz y Sureda, en total, diez, que constituyen mayoría de dos tercios del total de miembros corporativos que son de derecho quince y de hecho, catorce,

SE ACUERDA: Primero: Aprobar íntegramente la propuesta de la Presidencia, antes reseñada.

Segundo: Facultar a la Alcaldía para dar cumplimiento de los acuerdos recaídos.

Se da cuenta de:

Deslinde Dehesa Boyal.

- a) Moción de la Alcaldía, proponiendo se acuerde el Deslinde parcial de la Dehesa Boyal con las fincas urbanas sitas entre la Avenida del Generalísimo y la Avenida del General Sanjurjo.
- b) Informe del Señor Aparejador sobre la necesidad de llevar a cabo el deslinde.
- c) Plano del caso urbano en el que se señalaban las zonas afectadas por el deslinde.
- d) Informe de Secretaría sobre la posibilidad legal de llevar a cabo, administrativamente, el deslinde propuesto, fundamentos legales y tramitación a seguir.
- e) Acuerdo de Comisión Permanente de ocho de Mayo último, aprobando la Moción, autorizando en principio el deslinde y facultando a la Alcaldía para incorporar al Expediente los documentos reseñados en el art. 47 del Reglamento de Bienes.
- f) Documentos incorporados.
- g) Acuerdo de Comisión Permanente de catorce de Mayo último conociendo informe del Aparejador y considerando afectados, en principio, por el deslinde, los propietarios que relaciona Secretaría ex parte autecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Examinados los documentos relacionados.

Vistos: Ley de Regimen Local; art. 121 ap. c) en cuanto a competencia; 186 y siguientes en cuanto a Patrimonio municipal y clasificación de sus bienes; Reglamento de Bienes, art. 44 a 57 en cuanto a facultad para deslindar y trámites de los deslindes y disposiciones recordantes.

A propuesta de la Presidencia, previa deliberación en la que interviene los señores Farieta, Hurtado y Gonzalez Suarez, y por unanimidad.

SE ACUERDA: Primero. Ratificar acuerdos de Comisión Permanente de ocho y catorce de mayo último sobre instrucción del expediente de deslinde de la Dehesa Boyal con las fincas urbanas sitas entre la Avda. del Generalísimo y la Avda. del General Sanjurjo y determinación de propietarios afectados.



Segundo: Que se cite a los siguientes colindantes conocidos:

D ^a Adela de la Torre Nieto.	Esquero	4.
D. Alouso Cerato Moreno.	Virgen	2
D ^a Luisa, D ^a Dolores y D ^a Juana Paredes Alouso	S. Valiquet	3.
D. Baldouero Fernandez Real	1 ^a Cuesta	4.
D. Gabriel Hidalgo-Barquero Corrochano.	D. P. Grandia	1.
Bodegas Pretanosa SA.	S. M. astray	2.
D. Jose Manzano Diaz	J. Antoulo	4.
D. Feliciano Garcia Sanchez.	D. Solano	56.
Hermanos Peralta Sosa	C. Torres	20
D. Manuel y D. Francisco S. Traldivar Galvez	D. P. Alouso	1.
Hermanidad Judicial de Sr. y Sauaderos	J. Antoulo	9.

Tercero: Que se designe para constituir la Comision de Deslinde a que se refiere el art. 26 del Reglamento de Poblacion a los siguientes Señores:

Alcalde: Don Antonio Galan Cerroba o Teniente-Alcalde en funciones.

Concejales: Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Gonzalez Sucas y Don Francisco Muñoz Jimenez.

Secretario: Don Constantino Escobar Rodriguez o funcionario que, legalmente, le sustituya.

Perito: Aparejador: Don Manuel Solano Fernandez.

Personas de avanzada edad y acreditado juicio: Don Domingo Torres Hurtado c/ Huertas 86 y Don Vicente Mentes Soria c/ Dolores 80.

Cuarto: Que se designe para las operaciones de deslinde el dia dos de Octubre de este año, las cuales comenzarán a las nueve de la mañana del citado dia por la finca mas inmediata a la Avda. del Generalísimo, propiedad de Doña Adela de la Torre Nieto.

Quinto: Que se tengan en cuenta las disposiciones de los art. 44 al 56 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Se da cuenta de:

a) Motion de la Alcaldia, proponiendo se acuerde tramitar expediente sobre inscripcion de dominio en el Inventario

11

Municipal y en el Registro de la Propiedad, a favor del Ayuntamiento de la finca urbana sita en el Arenal s/n. que la Corporación viene poseyendo desde hace mas de treinta años y de la que no se tiene título inscribible.

b) Informe de Secretaria exponiendo antecedentes, citando legislación aplicable e informado que, en el caso presente, el procedimiento mas indicado, de los varios que la legislación admite para llegar a la inscripción registral, es el que regula el art. 35 del Reglamento de Bienes Municipales, en relacion con el art. 206 de la Ley Hipotecaria y el 303 de su Reglamento.

c) Valoración técnica de la finca urbana objeto de este expediente, por el Aparejador Sr. Solano.

d) Acuerdo de Comisión Permanente de treinta de Abril último acordando tramitar expediente para incorporar al Inventario de Bienes municipales e inmatricular en el Registro de la Propiedad, a favor del Ayuntamiento, la finca urbana que describe y facultando a la Alcaldía para ordenar los trámites necesarios.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Sros Señores Mera, Sasieta y Rodriguez se adhieren.

Vistos: Ley Régimen Local, art. 101, u. 2, apartado b), 121 a par. b) Reglamento de Organización; Reglamento de Bienes, art. 9 y 35; Ley Hipotecaria, art. 206 y concordantes; Reglamento Hipotecario, art. 303 y concordantes.

En votación ordinaria y por unanimidad

SE ACUERDA: Primero: Aprobar expediente tramitado sobre incorporación al Inventario municipal y subsiguiente inmatriculación en el Registro de la Propiedad, a favor del Ayuntamiento de Don Benito, de la siguiente finca urbana:

"Naturaleza del inmueble: Solar.

Situación: Calle Arenal, sin número.

Derecha entrando: Calle Perez Galdos.

Izquierda entrando: Calle Fernan Perez.

Fondo o espalda: Finca urbana propiedad de



Don Juan Mancha Rodríguez, n.º 24 de la c/ Pérez Saldas.

Superficie: Setecientos noventa y tres metros cuadrados.

Naturaleza del dominio: Bien de propios.

Título de adquisición: Posesión.

Cargas: Ninguna.

Destino: Utilizado para servicios municipales varios.

Valor: Dosecientas cincuenta y siete mil setecientos veinticinco pesetas (257.725).

Segundo: Expedir Certificación literal de este acuerdo incorporando la finca descrita al Inventario de Bienes municipales y solicitando su inmatriculación, a favor del Ayuntamiento de Don Benito en el Registro de la Propiedad de este Partido.

Quinto

Transporte Urbano
Pliego de Condiciones.

Se da cuenta de:

a) Mocion de la Alcaldía.

b) Informe de Secretaría.

c) Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas formulado para regir el Concurso de adjudicación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Don Benito.

d) Informes favorables de las Comisiones de Gobernación y Hacienda y acuerdo de Comisión Permanente de dieciocho de Junio actual.

Vistos: Ley Régimen Local, art. 121, apartado d) en cuanto a competencia; Reglamento de Organización, en cuanto a trámites; Reglamento de Servicios; Reglamento de Transportes y disposiciones concordantes.

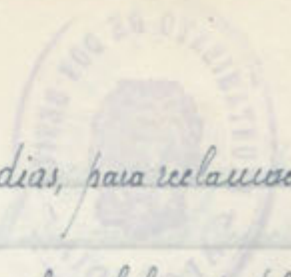
Hacen observaciones los Señores Mera y Mateo Sarieta.

Presumido el debate por la Presidencia.

A su propuesta, en votación ordinaria y por unanimidad:

SE ACUERDA: Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir el concurso para adjudicar el Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Don Benito, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.





Segundo.- Exponer al público, durante ocho días, para reclamos de dicho Pliego.

Tercero.- Continuar la tramitación hasta llegar a la celebración del curso y adjudicación del Servicio.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levantó la sesión, a las veinte horas y cuarenta minutos. De lo conseguido en la presente acta, que han de firmar todos los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico: Sobre raspado: Torres Hurtado el Huerto 86 y Don Vicente Meuseres Garcia el D. Solozente 80= Vale:

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Antonio, Diego Mera, Juan, and others.

Sesion extraordinaria del dia 25 de Junio de 1970
1ª Convocatoria.

Acta nº 10.

En la Ciudad de Don Benito a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta, a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez y Alvarez de Oienfuegos, D. Diego Mera Galvan, Don Jose mº Mateo Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa, Don Vicente Gonzalez Conde, Don Francisco Hurtado Couso, Don Jose Gonzalez Lucas, Don Francisco Muñoz Siqueira y Don Isidoro Truengo Saur; del Señor Interventor, D. Antonio Godoy Barquero y he mi el Secretario.



Justifica su falta de asistencia el Sr. Sauchos Sauchos.
No justificar su falta de asistencia los Concejales Sres. Meudes Benegas
Carrasco, Solo de Traldiver Ruiz y Peralta Josa.
Se abre la sesion

Orden del dia.

Unico
Presupuesto Extra-
ordinario

Se da cuenta de:

Expediente sobre Proyecto de Presupuesto municipal Extraordinario para obras de mejora de abastecimiento de aguas (captación, elevación y purificación), Resumen.

Estado de Gastos. — 11.343.621'00 pts.

Estado de Ingresos — 11.343.621'00 „

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local, artículos seiscientos noventa y cuatro al setecientos tres; Reglamento de Haciendas Locales, artículos ciento noventa y ocho al doscientos diez y seis y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de todos los Concejales asistentes, Señores Galan Cerroba; Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos; Mera Salván, Mateo Sasieta, Rodriguez Meudora, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Gonzalez Sucas; Muñoz Jimenez y Suenigo Saur, total diez, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación, de derecho quince y de hecho catorce. -

SE ACUERDA: Primero. - Elevar el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras de mejora de Abastecimiento de aguas (Captación, elevación y purificación) de la Ciudad, de que se ha dado cuenta, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha veintinueve de Mayo ultimo, a Presupuesto definitivo.

Resumen por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capitulo 1º = Personal Activo. — 35.672'00 Pts.



Capitulo 6º Extraordinarios y de capital	11.289.449'00 Ptas.
id. 7º Reintegrables, indeterminados, etc.	18.500'00 "
<u>Total Gastos.</u>	<u>11.343.621'00 "</u>

ESTADO DE INGRESOS

Capitulo 3º Casas y otros ingresos	5.671.810'00 "
" 6º Extraordinarios y de capital.	5.671.811'00 "
<u>Total Ingresos.</u>	<u>11.343.621'00 "</u>

Segundo.- Exponer al publico el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de mejora de abastecimiento de aguas (Captación, elevación y purificación) de la Ciudad, de referencia y proseguir los trámites reglamentario hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanto la sesion a las veinte horas cincuenta y cinco minutos. De lo conseguido en la presente, que han de firmar los señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Autos
 Diego Mera
 V. de los Santos
 Juan José
 Juan José
 Juan José
 Juan José
 Juan José

Sesion Ordinaria del Dia 15 Julio 1970 = 2º Convocatoria

Acta nº 11

En la Ciudad de Don Benito a quince de Julio de mil novecientos setenta, siendo las veintinueve horas treinta minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordi-



uaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Berroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Diego Mera Galvan, Don José María Mateo Sasieta, Don Pablo-Félix Rodríguez Mendosa, Don Vicente González Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sánchez Sánchez, Don José González Lucas, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Sruengo Saur; del Señor Interventor, Don Antonio Godoy Barquero, y de mi, el Secretario.

Justifica su falta de asistencia, D. Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos.

No justifican su falta de asistencia, Don Pedro Meuder Benegasi Carasco, Don Ramón Solo de Saldivar Ruiz y Don Antonio Peralta Sosa.

Se abre la sesión.

Orden del Día

Primero. Actas

Se da lectura de los borradores de actas números nueve y diez, sesiones extraordinarias del día veinticinco de Junio último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

SE ACUERDA: Aprobarlas.

Segundo. Acuerdos Pleno.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año mil novecientos setenta.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad:

SE ACUERDA: Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad:

Tercero. Acuerdos Comisión Permanente

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el segundo trimestre del año mil novecientos setenta.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad:

SE ACUERDA: Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia, en su totalidad.

Cuarto. Reducción de Obra Municipal.

Se da cuenta de:

Informe del Aparejador Municipal, Señor Solano, exponiendo que se hallan en ejecución las obras municipales de la el Erasera de la de Ceranillos, hasta ahora realizados en parte; que se encuentra pendiente de resolución un recurso entablado por "Bodegas Retamosa SA" que decidirá si la finca propiedad de dicha Empresa, lindante con la citada calle del Erasera de Cer-

81
vantes, se considerará como "solar" cual pide el Ayuntamiento y la Empresa, o como "zona verde" y que, por todo ello y en cumplimiento de orden de la Alcaldía, desuene la parte de obra que puede suprimirse con relación a lo proyectado y ejecutado.

Plano de situación de las obras proyectadas con señalamiento de las obras que procede anular.

Acuerdo de Pleno de doce de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, acordando interponer recurso contra la aprobación del Plan de Ordenación Urbana por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Acuerdo de Pleno de veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, acordando aprobar Proyecto de obras de urbanización de las calles Cervantes, Huertas y Herman Cortes.

Acuerdo de Comisión Permanente de veintinueve de Junio último. Vistos: Ley de Régimen Local, art. 121, apartado e) sobre competencia; Reglamento de Contabilidad, art. 54, apartado a), sobre facultad de las Corporaciones para modificar las prestaciones de obras por motivos de interés público y siempre que el Presupuesto no se altere en más de la quinta parte, y disposiciones concordantes. A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

SE ACUERDA: Declarar modificado el Proyecto de obras de urbanización de las calles Cervantes, Huertas y Herman Cortes, suprimiendo las siguientes obras de la del Tránsito de la de Cervantes:

En primer tramo (desde Cervantes a Herman Cortes): Calzada, existente correspondiente a la parte que linda con finca de Bodegas Pretanosa y Tuberia de saneamiento.

En segundo tramo (desde Herman Cortes a General Mola): Reducción de la calzada en cinco metros de anchura para quedarla en siete metros de ancho.

Declarar reducido el Presupuesto general del Proyecto en la cantidad de quinientas ochenta y dos mil cincuenta y nueve pts. (582.059.-) a que ascienden las obras suprimidas, valoradas según precios del Proyecto.


 Ayuntamiento de Don Benito
 Plan Ordenación
 Urbana Documentación
 Suplementaria

Se da cuenta:

De escrito de Don Gabriel Prieto Fernandez, Arquitecto Jefe del Equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito y de seis ejemplares de la documentación suplementaria del Plan, para dar cumplimiento a la Resolución aprobatoria del mismo, según acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 5 de Febrero de 1970.

De acuerdo tomado por el Pleno Municipal en sesión de veintinueve de Mayo de este año, sobre la Resolución aprobatoria del Plan y observaciones que ésta contiene.

De informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal sobre la documentación suplementaria remitida.

Examinados antecedentes.

Vistos: Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Puesta deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad

SE ACUERDA: Aceptar el informe emitido por el Sr. Aparejador municipal y trasladarle al Don Gabriel Prieto Fernandez, - como Jefe del equipo redactor del Plan de Ordenación de Don Benito por si estimare conveniente o necesario cumplir la documentación suplementaria remitida.

El informe dice así:

° Vista la documentación suplementaria remitida se observa que: Fija la unidad mínima de cultivo en dos hectáreas para secano y veinte áreas para regadío.

Se proyectan en el Centro Comarcal dos Polígonos: Uno, destinado a RESIDENCIAL DE ENSANCHO (SEMIINTENSIVO) con una extensión de 17.60 Has. señalado en el Plano general que acompaña con el nº 2.

Otro, señalado con el número 6, al Este del Centro Comarcal, destinado a Servicios e Instituciones con una superficie de 19 Hectáreas.

El citado acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo dice que se estudiará la posibilidad de ampliación de

las zonas verdes, no indicándose nada al respecto en la documentación suplementaria remitida.

Compro se expresa nada en cuanto a la revisión de apareamientos. Habiéndose adquirido conjuntamente por los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena, terrenos para destinarlos a Complejo Poli-Deportivo, y estando situados dentro de las zonas destinadas a Servicios e Instituciones, se propone la modificación del planeamiento del Centro Comercial con el fin de que los mencionados terrenos queden ubicados en Polígono destinado a zona deportiva, ya que, de mantenerse el planeamiento actual, daría lugar en su día a dificultades en el desarrollo del citado Complejo Polideportivo".

No teniendo más asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levantó la sesión, a las veintidos horas treinta minutos. De lo conseguido en la presente, que han de firmar los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Ante mí
 Juan
 Antonio
 Diego Mora
 Matadora
 Antonio
 José
 José
 José
 José

Sesion Extraordinaria del día 17 Septiembre 1970
 2ª Convocatoria



en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Galán Teroba y con asistencia de los Señores Concejales D. Candido Gutierrez y Alvarez de Cicufuegos, don Diego Mera Galvan, don José M^o Mateo Sasieta, don Pablo Felix Prodiguer Mendosa, don Pedro Mendez Benegas Carrasco, don Vicente Gonzalez Coude, don Juanico Hurtado Guo, don Antonio Sanchez Sanchez y don Indoro - Suenigo Saus, del Sr. Interventor don Antonio Godoy Baquero y de lui el Secretario.

No justifican su falta de asistencia don Ramon Solo de Zaldivar Ruiz, don Antonio Peralta Sosa, don José Gonzalez Guas y don Francisco Muñoz Siuarez.

Se abre la sesión.

Orden del Dia

Primero:
Acta.

Se da lectura del borrador del acta n^o 11, sesión extraordinaria del día 15 de Julio último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad,
SE ACUERDA: Aprobarla.

Segundo.
Patrimonio Arrien-
do Pastos.

Se da cuenta de:

1^o: Moción de la Alcaldía sobre arriendo de pastos de las fincas rústicas del Patrimonio Municipal y Pliego de Condiciones - que ha de regir la subasta de los pastos de referencia.

2^o: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 6 - de Agosto último - séptimo del Orden del día - sobre arrendamiento de pastos de las fincas rústicas del Patrimonio municipal de referencia.

Informada por Intervención y Comisión de Hacienda, favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sr. Presidencia aboga por su aprobación.

El Sr. Sanchez Sanchez, se adhiera.

Presumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículo 101, letra B) y artículo 121 letra C); Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Sociales y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad,

SE ACUERDA: Aprobar la Moción y Pliego de Condiciones para contratar el arriendo de los pastos de las fincas rústicas del Patrimonio municipal de referencia; por el sistema de subasta pública y autorizar a la Alcaldía para su ejecución.

Tercero.

Camino Rural
Desviación

Se da cuenta de:

1º Expediente tramitado a instancia de Don Antonio Mejias Montero, domiciliado en Ferraz 97, Madrid, como propietario, de la finca "Ferreruela de Ortigas" sita en este término, solicitando que el camino que atraviesa la finca sea desviado alrededor de la misma.

2º Acuerdo de Comisión Permanente de veintitres de Julio de este año, proponiendo autorizar al Sr. Mejias para proceder al deslinde del nuevo tramo de camino con su anchura normal y extender Acta que recoja las operaciones de dicho deslinde.

Secretaría informa sobre las actuaciones administrativas del expediente llevadas a cabo cerca de la Hermandad Sindical y de los usuarios habituales del camino.

La Presidencia propone su aprobación.

Vistos: Ley Régimen Local, art. 101-2; 121-c) y 184; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, art. 1º el 3º y disposiciones concordantes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad,

SE ACUERDA: Autorizar a Don Antonio Mejias Montero, la desviación del Camino rural que atraviesa su finca "Ferreruela de Ortigas" para "proceder al deslinde del nuevo tramo de camino con su anchura normal y extender Acta que recoja las operaciones de dicho deslinde".

Quarto

Cuartel Guardia
Civil. Solar y
Subvención

Se da cuenta de:

Primero. Moción de la Alcaldía proponiendo se modifique el acuerdo tomado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 25 de Junio de este año.

Segundo. Acuerdo de Pleno citado de 25 de Junio que, en principio, acordó conceder una subvención de seis millones doscientas



setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pts. (6.274.474.- Ptas.) a favor de la Dirección General de la Guardia Civil con destino a construcción de un Cuartel para el Benemerito Instituto en Don Benito con pagos aplazados que abarcarían doce ejercicios más el presente.

Excehb.- Acuerdo de Comisión Permanente de veintitres de Julio último, proponiendo al Pleno la modificación del acuerdo de veintinueve de Junio citado en dos extremos del mismo: a) Que la subvención fijada en seis millones doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro Ptas. (6.274.474.- Ptas) sea reducida a dos millones de pesetas (2.000.000.- pts). y b) Que el plazo calculado para hacer efectiva la subvención preventiva en doce ejercicios más el presente, sea reducido a dos ejercicios y el corriente.

Secretaria expone antecedentes y señala los requisitos necesarios para conceder subvenciones a Celosos oficiales.

Informada la Moción por Intervención y por las Comisiones de Obras y Hacienda

Sros Señores Gutierrez, Mateo Sasieta y Sanchez se adhieren.

Vistos: Ley Régimen Local, art. 101 y 121; Libro 1º, Título 4º Capítulo 6º y art. 303; Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre reforma de las Haciendas Locales, art. 19 uº 3; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, art. 181; Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, art. 23-1º y 28; Circulares de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad

SE ACUERDA: Primero.- Pratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 18 de Seprbe de 1965 - segundo del Orden del día - sobre cesión de solar de dos mil quinientos metros cuadrados al Estado, Ministerio de la Gobernación, Dirección General de la Guardia Civil, con destino a la construcción de nuevo edificio para Casa-Cuartel del Benemerito Instituto en esta Ciudad.

Segundo.- Pratificar el acuerdo de Pleno de veintinueve de Junio ultimo, en cuanto no fuere modificado por el presente, sobre subvencion para dicha obra.

Tercero.- Dejar sin efecto la cuantia de la subvencion acordada en dicha sesion, que se cifro en seis millones doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pts. (6.274.474.- Pts.) y fijarla en la cifra de dos millones de pts. (2.000.000.- Pts.).

Cuarto.- Dejar sin efecto los plazos fijados en el referido acuerdo, en cuantia total de doce ejercicios mas el presente y fijarlos en duracion maxima de dos ejercicios economicos cubis el corriente y siempre antes de la liquidacion de las obras.

Quinto.

Viviendas Municipales Pliego Bases Adjudicacion

Se da cuenta de:

1º = Moción de la Alcaldia sobre normas y bases para adjudicacion de seis viviendas - 2º grupo - construidas por el Ayuntamiento en calle Prolongacion de Sruua, para personal municipal.

2º = Pliego de Bases a que debe ajustarse la adjudicacion de las viviendas de referencia.

3º = Acuerdo de Comision Permanente de seis de agosto ultimo, Intervienen haciendo sugerencias los Señores Melia, Sasieta, Rodriguez y Gonzalez Cobide.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local, art. 101, letra b) y 121, letra c), Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes y demas disposiciones concordantes, e informes de Intervencion y Comisiones de Gobernacion y Hacienda.

En votacion ordinaria y por unanimidad:

SE ACUERDA: Aprobada la Moción y Pliego de Bases para adjudicacion de seis viviendas construidas por el Ayuntamiento, en caracter de subvencionadas, en la calle Prolongacion de Sruua, para ser adjudicadas a personal municipal.

Sexto.-

 Viviendas Municipales Pliego Adjudicacion

Se da cuenta de:

1º = De instancia suscrita conjuntamente por Don Jose Calvia Treon, Don Luis Gomez Valades Gallego, Don Antonio Moreno



Larria, Don Francisco Cidoucha Reyes, Don Jacinto Quintana Truau-
des y Don Juan Gomez Calderon, Guardias Municipales los cuatro
primeros y obreros municipales los dos ultimos, solicitando les sean fi-
jadas las condiciones que el Ayuntamiento estime, para hacerles
propietarios de las viviendas de propiedad municipal, Primer Gru-
po, que actualmente disfrutan en arriendo, reseñadas en la petición,
sitas en Prolongación de calle Sruua.

2º: Pliego de Condiciones a que debe ajustarse la adjudicación,
en propiedad, de las viviendas de referencia.

3º: Acuerdo de Comisión Permanente de veinte de Agosto último.
Su Presidencia aboga por su aprobación.

Intervienen haciendo sugerencias los Señores Mera, Sasieta, Ro-
driguez y Gouzales Coside.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículo 101 letra b) y artícu-
lo 121, letra c); Reglamento de Contratación de las Corpora-
ciones Locales; Reglamento de Bienes y demás disposiciones
concordantes e informes de Intervención y Comisiones de Gober-
nación y Hacienda.

En votación ordinaria y por unanimidad

SE ACUERDA: Aprobar el Pliego de Bases de adjudicación, en
propiedad, de seis viviendas construidas por el Ayuntamiento,
con carácter de subvencionadas, en la calle Prolongación de Sru-
ua, actualmente ocupadas, en concepto de arrendatarias, por los
funcionarios y obreros municipales, reseñados en este acuerdo.

Se da cuenta de:

Acta del concurso anunciado para adjudicar las obras del Proyecto
de "Mejora del Abastecimiento de aguas de Don Benito" fecha
ocho de Setbre actual.

Resumen: Único proponente, "Agroman, Empresa Constructora
SA" representada por Don Felipe Elorrieta y Artaza, vecino de
Madrid, con domicilio en la Plaza de Corso de Molina, n.º 5,
como Consejero-Delegado y Apoderado de dicha Empresa.

Oferta económica. - Se compromete a realizar las obras del

Séptimo

Concurso Obras Mejo-
ra Abastecimiento -
aguas.

proyecto citado, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso por el precio de diez millones ochocientos ocho mil ochocientos veinticuatro pesetas con doce centimos (10.808.824'12 Pts.)

Ofrece, además, las siguientes sugerencias:

al Aplazamiento de pagos: Abono mensual de obra ejecutada en dicho periodo, y si las disponibilidades económicas del Ayuntamiento no permitieran dicha fórmula de pago, se propone el siguiente sistema de pagos:

Primer pago en Noviembre de 1970 por	1.850.000.- Pts.
Segundo pago en Diciembre de 1970 por	1.850.000.- Pts.
Tercer pago en Febrero de 1971 por	2.300.000.- Pts.
Cuarto pago en Agosto de 1971 por	1.900.000.- Pts.
Quinto pago en Febrero de 1972 por	el resto hasta total ejecutado.

Si no pudiera satisfacer el quinto pago, en su totalidad, la diferencia pendiente devengará intereses del seis y medio por ciento anual, a partir de primero de marzo de mil novecientos setenta y dos.

Como fórmula de posibles revisiones de precios propone la aplicación de la polinómica de tipo "L" (Abastecimientos) del M.O.P. en las condiciones generales en que se efectúan dichas revisiones por ese Ministerio.

b) Valoración mensual de obra ejecutada, a precios de proyecto, según programa de trabajos:

	EN EL MES	A ORIGEN
Mes Octubre 1970	840.000 Pts.	840.000 Pts.
" Noviembre "	1.600.000 "	2.440.000 "
" Diciembre "	1.600.000 "	4.040.000 "
" Enero 1971	1.500.000 "	5.540.000 "
" Febrero 1971	900.000 "	6.440.000 "
" Marzo / "	375.000 "	6.815.000 "
" Abril "	235.000 "	7.050.000 "
" Mayo "	475.000 "	7.525.000 "



Mes Junio 1971 1.400.000.- 8.975.000 Pts.
" Julio " 1.185.000.- 10.160.000 "
" Agosto " 648.824.- 10.808.824.- "

c) Garantías técnicas del proponente: Acompaña y une a la proposición económica: 1. Relación de obras similares ejecutadas; 2. Relación de personal para la obra General de la Empresa; 3. Relación de Maquinaria y medios auxiliares.

d). Solvencia económica: Representada por: 1. Escrito de solvencia de la Sociedad, formulado por el Banco Español de Crédito; 2. Referencias financieras de la Sociedad.

e) Plazos de ejecución:

	DURACION DESDE EL COMIENZO DE LA OBRA.	DURACION PARCIAL
Obras de conducción	5 meses	5 meses
Obras de captación, caseta de bombas y equipos electro-mecánicos	11 meses.	4. meses
Obras de clarificación	7 meses	3. meses.

f) Gastos de confección de proyecto: Declara se incluye en la oferta económica, quedando libre el Ayuntamiento de todo gasto, caso de adjudicarse la obra al proponente.

Se conocen informes favorables de Intervención y de las Comisiones de Obras y de Hacienda.

Sra. Presidencia propone la aprobación de la oferta económica del concurso y la de las sugerencias presentadas por el proponente único; - Empresa Agronoma, adhiriéndose todos los Señores Concejales presentes. Vistos antecedentes; Ley de Régimen Local, art. 121, apartado d); Reglamento de Contratación, art. 40 en relación con el art. 34; y artículos 44, 45, y 46; Pliego de Condiciones económico-administrativas, condiciones 5ª a 14ª, inclusive, y disposiciones concordantes. En votación ordinaria y por unanimidad:

SE ACUERDA: Declarar válida la licitación, por concurso, de las obras del Proyecto de "Mejora del Abastecimiento de aguas de Don Benito" reseñada, y adjudicar, definitivamente el remate a favor de "Agronoma" Empresa Constructora SA representada por don Felipe Elorrieta y Artaza, como Consejero

Delegado y Apoderado de dicha Empresa, por la cantidad de diez millo-
ves, ochocientas ocho mil ochocientas veinticuatro pesetas con doce
céntimos (10.808.824'12 Ptas.)

Declarar aceptadas las sugerencias presentadas por la empresa adju-
dicataria, que se relacionan en la parte expositiva de este acuerdo
sobre aplazamiento de pagos, valoración mensual de obra ejecutada,
garantías técnicas del proponente, solvencia económica del mismo,
plazos de ejecución y gastos de confección del Proyecto.

Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole pa-
ra que, en plazo de diez días, presente el documento que acredite
haber completado la garantía definitiva y cumpla lo demás
prevenido en el art. 46 del Reglamento de Contratación.

Se faculta expresamente al Sr. Alcalde para que inter venga, -
representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de es-
critura pública de adjudicación de obra.

No teniendo más asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento -
Pleno, la Presidencia levantó la sesión, a las veintidós horas
treinta minutos. De lo consiguado en la presente, que han de fir-
mar los Señores asistentes, y el Secretario. Certifico:

Ante
Diego Mora
Pereza
Antonio
V. Borja
Man
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1970
2ª Convocatoria

En la Ciudad de Don Benito a quince de Octubre de



mil novecientos setenta, siendo las veinte horas cuarenta minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Antonio Galan Corroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, D. Diego Merá Galvan, Don Jose M^o Matéo Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa, Don Pedro Mendez Benegas Canasco, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Suenzo Sans, y de mi el Secretario. No asiste el Señor Intendente.

No justifican su falta de asistencia los Señores Concejales Don Ramon Solo de Labdivar, Don Antonio Gualta Sosa y Don Jose Gonzalez Suenas.

Se abre la sesión.

Orden del Dia

Primero: Acta.

Se da lectura del borrador del acta número doce, sesión extraordinaria del día diecisiete de Setbre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad:

SE ACUERDA: Aprobarla.

Segundo Acuerdos Pleno:

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el 3^o trimestre del año 1970.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad:

SE ACUERDA: Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Tercero: Acuerdos Comisión Permanente

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el 3^o trimestre de este año de 1970.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad:

SE ACUERDA: Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente, de referencia, en su totalidad.

Quarto Fincas urbanas Comisión.

Se da cuenta de oficio que eleva a esta Alcaldía, Don Miguel Hurtado Lejeda, representado por su hijo político, D. Sebastian Gonzalez Aranda, acusando recibo de escrito de esta Alcaldía, fecha 14 de Setbre último, n^o 3471, que le trasladaba

acuerdo de Comisión Permanente de diez del mismo mes por el que se le valoraba y ofrecía precio por las fincas urbanas de su propiedad, números 29 y 31 de la el Cuervo, ya que dichas fincas están afectadas por las obras de urbanización de las el. Miraflores, Vapor y 3.º Barrial y destinadas a convertirse sus solares en vías públicas. Comunica en dicho oficio que presta su conformidad a la enajenación, a favor del Ayuntamiento, para incorporar a la vía pública, dichas fincas por el precio, en conjunto, de dieciséis mil cuatrocientas noventa y cinco pts con setenta y seis centimos (16.445'76 pts).

De informe de Intervención, acreditativo de que existe crédito, en presupuesto ordinario vigente, para efectuar el pago expresado.

De acuerdo de Comisión Permanente de 1.º de Octubre actual.

De informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Vistos: Ley de Régimen Local, art.º 121, apartado c); Reglamento de Bienes Municipales, artículos 9 y 11, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento y disposiciones concordantes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

SE ACUERDA: Primero: Adquirir a D. Miguel Hurtado Lpezda, por el precio, en conjunto, de dieciséis mil cuatrocientas noventa y cinco pts. con setenta y seis cts. (16.445'76 pts). las fincas urbanas números 29 y 31 de la el Cuervo, para destinar sus solares a vía pública.

Segundo: Satisface dicho importe con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

Tercero: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento, para dar cumplimiento al acuerdo anterior formalizando la adquisición acordada bien mediante escrituras de compraventa o mediante actas de ocupación y pago.

Se da cuenta de Proyecto de obras de alumbrado de las calles Alonso Martín, Ayba y Caualejas (Carretera de Circunvalación) de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión.



de 15 de Julio de 1968.- Presupuesto de contrata: un millón ciento tres mil novecientas dieciocho pesetas (1.103.918'00 Pts.)

Cambien se da cuenta de Proyecto de obras modificado de alumbrado de las mismas calles.- Presupuesto de contrata: novecientas sesenta y ocho mil ochocientas noventa y cinco pts (968.895'00)

Ambos proyectos han sido redactados por el Sr. Ingeniero D. Antonio Sunka Gordillo

Del mismo modo se da cuenta de acuerdo de Comisión Permanente de diecisiete de Septiembre último.

Conocido informe de la Comisión de Obras; Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por la aprobación del Proyecto modificado, dejando sin efecto el primitivamente aprobado, fundado en que por razones técnicas en la ejecución del proyecto primitivo fueron suspendidos los trabajos que se realizaban hasta tanto fuera aprobado el Proyecto modificado. Srs. Sres. Gutierrez, Mera, Sasieta y Sauchas, se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local art. 121, apartado e); Reglamento de Contratación y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad

SE ACUERDA: Aprobar el Proyecto modificado de obras de alumbrado público de las calles Alonso Martín, Ayala y Canalejas (Carretera de Circunvalación) por presupuesto de contrata de novecientas sesenta y ocho mil ochocientas noventa y cinco pts. (968.895'00 pts.).

Aprobar, igualmente, las obras de zanja realizada en la margen de la carretera de circunvalación del casco de la Ciudad, ejecutada con arreglo al Proyecto primitivo por importe, según presupuesto de contrata de noventa y seis mil cuatrocientas treinta y nueve pts. (96.439'00).

Se da cuenta de Moción suscrita por el Señor Teniente de Alcalde Don Pablo-Felix Rodriguez Meudosa, proponiendo el cambio de nombre de dos calles y la designación de ocho

Sexto.

Designa

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

calles y una plaza, carentes de denominación.

También se da cuenta de acuerdo de Comisión Permanente de 10 de Setiembre de este año.

El Sr. Rodríguez Meudora glosa la Moción exponiendo las razones que justifican la designación dada a las calles propuestas.

El Sr. Alcalde y los Señores Mera, Sasieta y Sanchez, se adhieren. Conocido informe favorable de la Comisión de Cultura.

Vistos: Reglamento de Organización, artículos 303, 305 y 306; Reglamento de Honores de esta Corporación; Circulares del Gobierno Civil de la Provincia, insertas en B.O. de la Provincia de 1º de Diciembre de 1958 y 9 Febrero de 1968 y disposiciones concordantes.

A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad.

SE ACUERDA: Primero.- Instruir expediente para cambio de nombre de calles de la Ciudad, siguientes: Santa Teresa de Jesús, antes Bueyes y Alferoces Provisionales, antes Cementerio.

Segundo: Designar Juez Instructor de dicho expediente a un miembro de la Corporación y para Secretario del mismo a un Funcionario municipal.

Tercero: Dar cuenta al Ministerio de la Gobernación de propuesta de dichos cambios de nombres de calles para obtener la autorización reglamentaria.

Cuarto: Acordar, sin más trámite, que las nuevas calles del Polígono Barrial, actualmente designadas por números, pasen a ser nombradas como sigue:

En número 1	Alcollarin.
" "	2. Búrdalo
" "	3. Buecas
" "	4. Hujar
" "	5. Guadalmaz
" "	6. Ortigas.
" "	7. Guadiana



Sra número 8. Sargaligas
Plaza ----- Plaza del Cijara

Destimo.
Creditos Presupuesto
Ordinario 1970

Se da cuenta de:

Primero: Expediente sobre modificaciones de creditos del Presupuesto municipal ordinario de 1970 vigente, Seccion Gastos, Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas que se consiguan en el mismo, total importe Seiscientas sesenta y siete mil quinientas ochenta pesetas (667.580'00 pts.)

Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha uno del Octubre actual - 5º del orden del dia - sobre el expediente de modificación de creditos de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda, favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga en pro.

Vistos: Ley de Régimen Social, art. 691 en relación con el 682 y 683; Reglamento de Haciendas Sociales, art. 196 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Berroba, Gutiérrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodriguez Mendosa, Mendez Benegassi Carrasco, Gonzalez Coude, Hurtado Ochoa, Sanchez Sanchez, Muñoz Jimenez y Suenigo Sosa; total, once, cuyo número constituye mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación - quince en total.

SE ACUERDA: Aprobar el Proyecto de modificaciones de creditos del Presupuesto municipal, ordinario, vigente, de referencia y elevarlo a definitivo.

Octavo.
Viviendas Obra
Sindical Progra-
mación

Se da cuenta de oficio n.º 31.415, fecha 28 Setbre próximo pasado, de la Delegación Provincial de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Badajoz, sobre programación de un Grupo de Ciento cincuenta y seis viviendas en Don Benito. - Expediente 70-11-69. - Participa que la Jefatura Nacional de la Obra, en escrito número 23.922 ha comunicado a la Secretaria de la De-

legación Provincial que se confirma la programación de viviendas de protección oficial, segundo grupo tercera categoría, a que se refiere el oficio.

Interesa, después de dar a conocer características de los proyectos de tales viviendas y su programación y financiación que se informe por este Ayuntamiento si las particularidades económico-sociales de esta Ciudad hacen aconsejable la construcción del citado grupo, dadas las condiciones de financiación y amortización comunicadas.

Se tienen a la vista antecedentes que acreditan que en sesión de Pleno de seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos se acordó ceder, gratuitamente, a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos, solares de quince mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados ($15.349'37 \text{ m}^2$) con destino a construcción de doscientas cincuenta viviendas, de tipo social o renta limitada, cesión que fue formalizada en escritura pública, número dos mil quinientos diez, de fecha 17 de Diciembre de 1962, autorizada por el Notario de Don Benito, Don José Marina Eucabo.

La Presidencia propone se ratifique el acuerdo referido y se informe favorablemente la construcción del segundo Grupo de 156 viviendas. Expediente 70-11-69.

Dos Señores asistentes se adhieren.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

SE ACUERDA: Primero: Ratificar el acuerdo de cesión gratuita de solares con destino a construcción de viviendas de tipo social o renta limitada, a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes reseñado.

Segundo: Informar a la Delegación Nacional citada que el Ayuntamiento considera aconsejable la construcción de las viviendas referidas, con urgencia, dadas las particularidades económico-sociales de esta Ciudad.

Tercero: Informar, igualmente, a dicha Delegación, que se es-





Arroz Prestricción
Cultivo

tiuna factible la financiación y adquisición de las viviendas proyectadas por los numerosos vecinos de la Ciudad que carecen de ella.

En el punto del Orden del día "Pregos y preguntas," por el Señor Concejal Don Pedro Meudes-Benegas se informa cumplidamente a la Corporación del gravísimo problema planteado a la economía de Don Benito, de numerosos pueblos de su comarca, y de otros enclavados en las Vegas del Guadiana, con las normas restrictivas que por el Ministerio de Agricultura se han dictado sobre superficies de cultivos de arroz, cotos arroceros, trato diferencial dado a la zona arrocerá del Plan Badajoz en relación con las zonas arroceras de Sevilla y Andalucía, etc.

Dice, en resumen, que ha regresado hoy de Madrid, adonde fue formando parte de una Comisión privada de productores arroceros y ha podido comprobar la falta de apoyo en los Organismos Centrales para que continúe el cultivo del arroz en estas zonas del Plan de la Provincia de Badajoz.

Resalta el extraordinario peligro que ello tiene para la economía de dichas zonas teniendo en cuenta las cuantiosas inversiones hechas para transformación de terrenos y su nivelación; las varias e importantes industrias de molinos arroceros, secaderos, etc. con sus almacenes y servicios derivados; las adquisiciones de tractores, cultivadoras, sembradoras, cosechadoras y otras máquinas expensas para tal cultivo, sin olvidar los elementos de transporte, como camiones, remolques, etc.

Finalmente, quedaría afectada por falta de trabajo una numerosa población laboral activa de difícil empuje en otras actividades.

Hacen observaciones ampliatorias sobre la gravedad del problema varios Señores Concejales confirmando las evidencias del Sr. Meudes Benegas.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Sanchez Sanchez se propone y acepta, por unanimidad, hacer constar en acta la preocupación municipal por las medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura sobre el cultivo del arroz en las

Vegas del Guadiana.
No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuna horas treinta minutos. De lo conseguido en la presente, que han de firmar los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario certifico.

Antonio Galan Cerroba
Diego Mera Galban
Pedro Mendez Bengassí Carrasco
Vicente Gonzalez Coude
Francisco Hurtado Cauo
Antonio Sanchez Sanchez
José Gonzalez Sucas
Francisco Muñoz Jimenez
Isidoro Suenego Saus

Sesion extraordinaria del dia 25 de Octubre 1970 = 2ª convocatoria

Acta n° 14.

alcalde-Presidente

Don Antonio Galan Cerroba.

concejales:

- Don Candido Gutierrez y A. Cienfuegos.
- „ Diego Mera Galban.
- „ José Mº Mateo Sarieta.
- „ Pablo Felix Rodriguez Mendosa
- „ Pedro Mendez Bengassí Carrasco
- „ Vicente Gonzalez Coude.
- „ Francisco Hurtado Cauo.
- „ Antonio Sanchez Sanchez
- „ José Gonzalez Sucas
- „ Francisco Muñoz Jimenez
- „ Isidoro Suenego Saus

En la Ciudad de Don Benito, a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta, siendo las diez horas, en la Casa Consistorial y previa convocatoria, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Galan Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales relacionados al margen y de mi el infrascrito Secretario. Se abre la sesion.



Orden del Día

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fecha 15 de Octubre actual.

Siu debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.
Concejales Vacantes.

Se da cuenta de Decreto del Ministerio de la Gobernación, número 2.619/1970, de 12 de Setbre, convocando Elecciones municipales.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículos 77, 78 y 79-3; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Título I. Capítulo II y demás disposiciones pertinentes.

Oído informe de Secretaría.

A propuesta de la Presidencia, siu debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Declarar renovables los cargos de Concejales, siguientes: a) Concejales elegidos, en virtud de Decreto del Ministerio de la Gobernación, número 2.424/1963, de 23 de Setbre, a quienes afecta expiración de su mandato. Primer Grupo, Caberas de Familia, Don Antonio Peralta Sosa y Don Vicente Gonzalez Coude; Segundo Grupo, Representación Sindical: Don Francisco Hurtado Ochoa y Don Antonio Sanchez Sanchez; Tercer Grupo, Representación de Entidades: Don José M^o Mateo Sasieta y Don Ramón Solo de Traldívar Ruiz. b) Vacante existente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, citado: Una, Grupo de Caberas de Familia, por fallecimiento de Don Vicente Paredes Alonso.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos. De lo consiguado en la presente, que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Ante

[Firma]

[Firma]

Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre 1970
1ª Convocatoria

Acta nº 15.

En la Ciudad de Don Benito a diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas cuarenta minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Salas Cerezo, con asistencia de los Señores Concejales Don Cándido Gutiérrez y Álvarez de Ojuelos, Don Diego Mera Salas, Don José M^o Mateo Sasieta, Don Pedro Mendez Benegas Canas, Don Vicente González Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sánchez Sánchez, Don José González Lomas, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Ruengo Faus.

Justifica su falta de asistencia el Sr. Rodríguez.
 No la justifican el Sr. Solo de Saldivar Peña, ni el Sr. Peralta Sosa.
 Se abre la sesión.

Orden del Día

Primero.
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día veintinueve de Octubre último.
 Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad:
 SE ACUERDA: Aprobarla.

Segundo.

Se da cuenta del expediente sobre modificaciones de Ordenan-

Ordenanzas y Tarifas
Modificaciones



zas y Tarifas fiscales de Exacciones municipales vigentes, para los ejercicios de mil novecientos setenta y uno y siguientes. Resumen.

a) Valoración de Solares a efectos del Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, durante el bienio de 1971 a 1973, inclusivos; b) Valoración de Solares a efectos del Arbitrio sobre solares in-
edificadas; c) Clasificación de vías públicas de la Ciudad a todos los efectos fiscales; d) Suministro de agua a domicilio; e) Servicio de recogida de basuras; f.) Cementerio municipal; g) Licencias de apertura de establecimientos; h) Casas de aprovechamientos de entradas de carruajes en edificios particulares; i) Casas de concesión de placas y patentes; j) Servicio de evacuatorios; k) Desagüe de cañales y cañalones; l) Puertos, barandas y corsets de venta; ll) Solares insuficientemente edificados.

La Presidencia aboga por su aprobación, glosando brevemente las memorias de los Proyectos reseñados.

Los Señores Gutiérrez, Sasieta, Mera, Sanchez, Gonzalez y Muñoz, exponen puntos de vista varios.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículos 717 al 730; Reglamento de Haciendas Locales, artículos 217 al 220 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Sres. Salau, Gutiérrez, Mera, Sasieta, Mendez Pruegassi, Gonzalez Coede, Hurtado, Sanchez, Gonzalez Sucas, Muñoz y Surogo, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los 16 miembros de derecho y de hecho que componen la Corporación.
SE ACUERDA: Primero. Elevar los Proyectos de Modificaciones de Ordenanzas y Tarifas de Exacciones Municipales, vigentes, reseñados anteriormente, a definitivas, para los ejercicios de 1971 y sucesivos.

Segundo. Exponer al público el expediente de referencia, por quince días hábiles, a efectos de reclamaciones; finalizados, elevar al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, copia del mismo y reclamaciones informadas, en su caso, para su resolución.

Tercero.

Finca urbana Es-
quero n° 1 adquisición

Se da cuenta de:

a) Instancia que eleva a la Alcaldia Don Vicente Alvarez, Prodiguer, con domicilio en calle Esquero n° 4, acusando recibo de esta Alcaldia, fecha 14 de Setbre ultimo, que le trasladaba acuerdo de Comision Permanente de 10 del mismo mes, en el que se le valoraba y ofrecia precio por la finca urbana de su propiedad, calle Esquero n° 1, ya que dicha finca esta afectada por el Plan de alineacion de la citada calle y destinado el solar que ocupa, en su mayor parte, a ser via publica. - Comunica en dicha instancia que presta su conformidad a la enajenacion a favor del Ayuntamiento, de la totalidad de dicha finca por el precio de veinte mil diecisiete pts con veinte cts. (20.017'20)

b) Acuerdo de Comision Permanente de ocho de Octubre ultimo proponiendo al Pleno acuerde la adquisicion, interesando del Sr. Alvarez la aportacion de la escritura de propiedad de la finca citada y solicitando de la oficina municipal de obras, presupuesto de deribo y de pared de cierre del solar de la finca de referencia en la misma alineacion.

c) Escritura de propiedad de la finca citada de fecha 8 de Noviembre de 1950, autorizada por el Notario que fue de Don Benito, Don Francisco Gravado Carasa, con el n° 787 de su protocolo, e inscrita en el Registro de Propiedad el Tomo 565 del archivo, Libro 233 de Don Benito, folio 5, finca n° 13.475, Inscripcion 5ª.

d) Informe de Intervencion, a creditativo de que existe credito en el Presupuesto ordinario vigente, para efectuar el pago expresado.

Vistos: Ley de Regimen Local, articulo 161, apartado c); Reglamento de Bienes Municipales, art: 9 y 11; Reglamento de Organizacion y disposiciones concordantes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad.

SE ACUERDA: Adquirir a Don Vicente Alvarez Rodriguez, por el precio de veinte mil diecisiete pts con veinte cts. (20.017'20) la finca urbana n° 1 de la el Esquero de esta Ciudad, en su totalidad, para destinar parte de ella a ensanche de la citada via.



pública.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, otorgue la oportuna Escritura de compra-venta, ordene la inscripción registral precedente, autorice las obras de derribo y muro a la nueva alineación incorporando a vía pública la parte de solar afectada por el Plan de alineación, así como para eventuales actuaciones sean necesarias para cumplir este acuerdo. Se da cuenta:

Quarto.

Fincas Urbanas
Calle Cuervo 29
y 31. Adquisición

a) De oficio que eleva a esta Alcaldia don Miguel Hurtado Cejeda, representado por su hijo político, don Sebastian Gonzalez Aranda, acusando recibo de esta Alcaldia, fecha 14 Septiembre ultimo, n.º 3471, que le trasladaba acuerdo de Comisión Permanente de 10 del mismo mes por el que se le valoraba y ofrecía precio por las fincas urbanas de su propiedad, números 29 y 31 de la el Cuervo, que figuran a nombre de don Manuel Germandea Sallego, la primera, y a nombre del Sr. Hurtado, la segunda, ya que dichas fincas están afectadas por las obras de urbanización de las calles Miraflores, Vapor y Cerco Barrial y destinadas a convertirse sus solares en vías públicas. Comunica en dicho oficio que presta su conformidad a la enajenación, a favor del Ayuntamiento, para incorporar a la vía pública, dichas fincas, por el precio, en conjunto, de dieciséis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pts. con setenta y seis centimos (16.445'76 pts.).

b) Acuerdo de Comisión Permanente de 1.º de Octubre ultimo proponiendo al Pleno acuerdo la adquisición reseñada.

c) Informe de Intervención, acreditativo de que existe en el Presupuesto municipal ordinario vigente para efectuar el pago expresado.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 121, apartado e); Reglamento de Bienes Municipales, artículos 9 y 11; Reglamento de Organización y disposiciones concordantes.

a propuesta de la Presidencia, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, sin debate, en votación ordinaria y

por unanimidad

SE ACUERDA: Adquirir a Don Miguel Hurtado Cejeda, por el precio en conjunto de dieciseis mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con setenta y seis cts. (16.445'76) las fincas urbanas numeras 29 y 31 de la el Cuervo, de esta Ciudad, para destino su solar a via publica, cuyas fincas figuran registradas, respectivamente, a nombre de Don Manuel Fernandez Gallego y Don Miguel Hurtado Cejeda.

Intimar al Sr. Hurtado Cejeda la aportacion de las escrituras de propiedad, correspondientes, de las fincas citadas, para formalizar. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representacion de la Corporacion Municipal, otorgue las oportunas escrituras de compra-venta, ordene las inscripciones registrales si fueren procedentes, autorice las obras de derribo y edificacion de muros a la nueva alineacion incorporando la via publica la parte de solar afectada por el Plan de alineacion, asi como para cuantas actuaciones sean necesarias para cumplir este acuerdo.

Quinto
Linea Rustica.
Adquisicion para
Abastecimiento de
Aguas.

Se da cuenta de:

- a) Moción de la Alcaldia proponiendo la adquisicion de parte de una finca rustica, sita en este termino, al sitio de Hacia Aceñas, a su propietario D. Juan Francisco Bravo Lousales, con destino a Paso de captacion del Proyecto de Mejora del Abastecimiento de aguas, galerias, caseta de maquinas y servicios anejos.
- b) Plano de situacion de la finca y caracteristicas de la misma, con informe y valoracion, redactados por el Aparejador municipal.
- c) Proyecto de contrato privado de compra-venta.
- d) Acuerdo de Comision Permanente de doce de Noviembre ultimo, proponiendo al Pleno acuerdo de adquisicion.
- e) Escritura de propiedad de la finca citada, fecha 8 de abril de 1959, autorizada por el Notario que fue de Don Benito D. Felix Garcia Gutierrez, con el n.º 27 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 565 del Archivo, folio 233



de Don Benito, finca n.º 13.496, folio 131, Inscripción 5.ª

f) Informe de Intervención acreditativo de que no existe crédito disponible actualmente para la adquisición.

Informe la Alcaidía sobre las circunstancias de urgencia de la compra acordada para poder hacer viable el Proyecto de Mejora de Abastecimiento de aguas.

Secretaría informa sobre la tramitación llevada a cabo y la que procede hacer.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 131, apartado e); Reglamento de Bienes Municipales, art. 9 y 11; Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento; Reglamento de Organización y disposiciones concordantes.

A propuesta de la Presidencia, previo Dictamen de la Comisión de Hacienda, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

SE ACUERDA: Adquirir a Don Francisco Bravo Gonsales, con destino a instalaciones del Servicio de Abastecimiento de aguas, la siguiente finca: "Solar, en termino de Don Benito, Atío de las Aceñas, su cabida treinta y siete areas noventa y nueve metros cuadrados (3.799 m²) Situada al Norte, con el Suroccidente; Saliente, con tierra olivar de Don Juan Suarez de Veuegas; Mediodía, resto de la finca del vecindor de la que se segrega y Poniente, con Camino de Mirajadas, hoy Carretera de Don Benito a Mirajadas.- Doble de cargas.- Precio unitario: Quince pts. metro cuadrado.- Valor total: Cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pts. (56.985'00 pts).

Habilitar el crédito necesario para atender al pago del precio citado y gastos derivados.

Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la oportuna escritura de compraventa, ordene la inscripción registral correspondiente, así como para cuantas actuaciones sean necesarias para cumplir este acuerdo.

Agradecer su colaboración al Sr. Bravo Gonsales.

Se da cuenta de:

08
Deslinde Delosa
Boyal Acta.

- a) Expediente de Deslinde de la Delosa Boyal con los fincas situadas entre la Avenida del Generalísimo y la Avenida del General Sanguino.
b) Acta levantada el día 2 de Octubre último.
c) Informe de Secretaría sobre los citados expedientes y acta, en cuanto a tramitación a seguir para su aprobación.

El Sr. Alcalde aboga por la aprobación de los tramites del expediente así como del acta reseñada.

Dos Señores asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 101, apartado e) y j); Reglamento de Bienes Municipales, art. 44 y siguientes, y disposiciones concordantes.

A propuesta de la Presidencia, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

SE AEUERDA: Primero: Aprobar el acta de deslinde reseñada en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Notificar a cada uno de los propietarios colindantes el acta citada, en la parte que les afecta, acompañada de plano parcial levantada por la Oficina Municipal de Obras, concediéndoles, al efecto, recurso de reposición contra el acuerdo y recurso contencioso-administrativo, en su caso.

Tercero: Practicar el nuevo saneamiento de las lindes descritas en el acta.

Séptimo
Plan Ordenación
Urbana. Amplia-
ción de la docu-
mentación suple-
mentaria

Se da cuenta de carta de Don Gabriel Prieto Lemaudes, fecha 16 de Octubre último, Arquitecto redactor del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, a la que adjunta seis ejemplares de "Ampliación de la documentación suplementaria". Se hace a la vista acuerdo de Comisión Permanente de 9 de Julio último y de Pleno de 15 del mismo mes e informe del Sr. Ayuntamiento Municipal haciendo observaciones a la documentación suplementaria remitida.

Conviene se conozca Informe de dicho funcionario, proponiendo a la Corporación se apruebe la ampliación remitida.

Vistos: Ley de Régimen Local.- Ley de Régimen de Sueldos



y disposiciones concordantes.

A propuesta de la Presidencia y previo informe de la Comisión de Obras, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

SE ACUERDA: Aprobar el Proyecto de Documentación suplementaria y su Ampliación con referencia al Plan General del Ordenamiento Urbanístico de Don Benito, redactado por el Sr. Arquitecto autor del Plan, Don Gabriel Riesco Fernandez.

Permitir copia triplicada del Proyecto citado a la Comisión Provincial para su aprobación o reparos.

Octavo
Obras. Nueva tubería de saneamiento calle García Moreno.

Se da cuenta del informe del Sr. Aparejador Municipal, exponiendo que, en doce de Junio de mil novecientos setenta, se comunicó a Don Benito Mateos Pastor y demás vecinos de dicha calle, que el presupuesto de un Proyecto de Mejora de acerados, de abastecimiento de aguas y de alcantarillado de la referida calle ascendía a trescientas diez mil seiscientos veintitres pts con treinta ets. (310.623'30) y que si los vecinos ingresaban en la Caja Municipal el cincuenta por ciento, o sea, ciento cincuenta y cinco mil trescientas once pesetas con sesenta y cinco ets. (155.311'65 pts.) el Ayuntamiento daría curso a la aprobación del Proyecto y aportaría la otra mitad del Presupuesto.

Continúa el Informe que hasta el día 19 de Octubre último, fecha del informe, solo habían sido ingresados en Caja Municipal 128.000 pts. cantidad insuficiente, en unión de otra cantidad igual del Ayuntamiento, para acometer la obra, a juicio de Contratistas y Consejo municipal.

Y estimando el Informe de absoluta urgencia la realización de las obras de saneamiento de la citada calle, por estar totalmente obstruido el saneamiento actual y acercarse la época de lluvias, presenta un proyecto separado de saneamiento que pueda resolverse con la cantidad ingresada y otro tanto municipal.

Se resuelve Proyecto de obras de instalación de nueva tubería de saneamiento en la calle García Moreno, autorizado -

18
por el Aparejador Municipal, Sr. Solano, cuyo Presupuesto General es de 99.913'00).

Secretaria expone antecedentes

Sra. Presidencia aboga por su aprobación y se adhieren todos los Señores presentes.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 121, apartado c); Reglamento de Contratación y demás disposiciones pertinentes.

a propuesta de la Presidencia, previo dictamen favorable de la Comisión de Obras y de Hacienda, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se Acuerda: Aprobar el Proyecto de Obras de instalación de una nueva tubería de saneamiento en la calle García Novero, por presupuesto de contrata de noventa y siete mil novecientas treinta y tres pts y general de noventa y nueve mil novecientas trece pts. (99.913'00).

Aprobar, igualmente, los Pliegos de Condiciones técnicas y económico-administrativas de tales obras.

Satisfacer su importe con cargo a la cantidad aportada por los vecinos y al Presupuesto ordinario, por partes iguales.

Se da cuenta de:

Noveno
Obras. Calles Suma
Travesía de Suma;
Amarquia; Mar-
tires y S. Sebastián

1º Proyecto de obras de urbanización (pavimentación de calzadas, acerados, servicio de aguas y servicio de alcantarillado) de las calles Suma, Travesía de Suma, Amarquia, Martires, y San Sebastián de la Ciudad, redactado por el Arquitecto asesor Don José Luis Hernandez Alvarez, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto general, importe 8.426.844'00 pts y Presupuesto de Contrata 8.263.374'00/pts. e) Pliego de Condiciones técnicas, f) Pliego de condiciones económico-administrativas

2º Proyecto de obras de urbanización (pavimentación de calzadas, acerados, servicio de aguas y servicio de alcantarillado) de las calles Amarquia, Martires y San Sebastián de la Ciudad, primera fase del anterior, redactado por el archi-



texto asesor D. José Luis Hernández Álvarez compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto general, importe 2.101.402'57 pto. y Presupuesto de contrata 2.052.050'78 pto., e) Pliego de condiciones técnicas, f) - Pliego de Condiciones económico-administrativas.

3º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 8 de Octubre último, octavo del orden del día, sobre el Proyecto de urbanización de las calles Sima, Travesía de Sima, Amargura, Martires y S. Sebastian, de referencia.

4º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 12 de Noviembre último, quinto del orden del día, sobre el proyecto de urbanización de las calles Amargura, Martires y San Sebastian.

Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente, el Proyecto general, reseñado en el número primero que precede.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Sres. presentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local, Libro 1º; Título 4º, Capítulo 5º; Sección 1ª; Libro 3º; Título 2º, Capítulo unico; Libro 4º; Título 1º; Capítulo 5º; Sección 2ª; Reglamento de Obras, - Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º, Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad

SE acuerda: Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de urbanización de las calles Sima, Travesía de Sima, Amargura, Martires y San Sebastian reseñado en el número primero de la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo. Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de urbanización de las calles

Amarapura, Martires y San Sebastian, resuelto en el mismo sentido de la parte expositiva de este acuerdo.

Tercero.- Conseguir, en presupuesto municipal extraordinario, a tramitar, los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion de los Proyectos de obras de referencia. Aprobados, ejecutarlos con cargo a los mismos, por el sistema de contratacion en subasta publica.

Cuarto.- Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de las calles Sirena, Travesia de Sirena, Amarapura, Martires y San Sebastian, de la Ciudad, las Contribuciones Especiales reguladas en las disposiciones legales vigentes. Cruzetas y Aceras, totalidad; Calzadas, mitad; Servicios de agua y alcantarillado, dos tercios; Unidad de acometidas, totalidad. Todos los porcentajes del coste de las obras.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veintidos horas.

De lo conseguido en la presente acta, que leen de Sirena los Señores asistentes al acto, yo el Secretario. Certifico.

Aut. Diego Mera

[Signature]

Contador

Pedro

V. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del Dia 15 de Enero de 1971

2.ª ConvocatoriaActa nº 1

En la Ciudad de Don Benito a quince de Enero de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas treinta minutos, en la Casa Consistorial, se reune el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mora Galvan, Don Jose M.º Mateo Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa, Don Vicente Gonzalez Conde, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Gonzalez Cuevas, Don Francisco Munoz Jimenez y Don Isidoro Luengo Saur; del Sr. Intendente, Don Antonio Godoy Barquero, y de mi, el Secretario.

Justifican su ausencia los Sres. Mendez Benegasi y Hurtado Cano. No los justifican los Señores Solo de Saldivar y Pelalta.

Se abre la sesion.

Orden del Dia

Primero
Acta.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior celebrada el dia 17 de Diciembre ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad
SE ACUERDA: aprobarla.

Segundo
Acuerdos Pleno.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Pleno municipal, durante el cuarto trimestre del año 1970.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad

SE ACUERDA: Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Tercero.
Acuerdos Comision
Permanente

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el 4.º trimestre del año 1970.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad

SE ACUERDA: Aprobar los acuerdos de la Comision Permanente, de referencia, en su totalidad.

Cuarto.
Obras reforma de
alumbrado de 31 ca-

Se da cuenta de:

a) Proyecto de reforma de alumbrado publico en Don Benito, correspondiente a 31 calles, distribuidas en 13 circuitos, redac-

tado por el Perito Industrial, Don Manuel Florenciano Sraal, compuesto de los documentos siguientes: 1. Memoria.- 2. Cálculos justificativos.- 3. Planos.- 4. Cuadro de precios.- 5. Presupuesto de ejecución por contrata: tres millones ochocientas cuarenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pts. con noventa y cinco cts (3.845.188'95) y Presupuesto general de cuatro millones noventa y una mil doscientas ochenta y una pts (4.091.281'00 pts) y 6. Pliego de Condiciones Técnicas y económico-administrativas.

b) Informe del Aparejador Municipal y Plano general de la población con señalamiento de las calles afectadas y posibilidad de dividir la ejecución total en dos fases.

c) Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 17 de Diciembre de 1970, undécimo del orden del día sobre el Proyecto de Reforma de alumbrado público de 31 calles, de referencia.

Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente, el Proyecto resuelto en el apartado d) que precede. Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores presentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro I, Título IV, Capítulo V, Sección 1ª; Libro III, Título II, Capítulo único; Libro IV, Título V, Sección 2ª; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2ª, Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes. En votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galán, Gutiérrez, Mera, Sasieta, Rodríguez, González Coude, Sánchez, González Sucas, Muñoz y Brungo, en total diez, que constituyen mayoría absoluta del total de miembros de Hecho y de Derecho de la Corporación.

SE Acuerda: 1ª. Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las Obras de mejora del Alumbrado público de la Ciudad, de las siguientes calles, distribuidas por circuitos: 1. San Francisco, Santiago, San Marcos.- 2. Miraflores, Sa-



por, Pajaritos.- 3. Fernan-Perez, Arenal, Velasco, Bueyes, Cesoro,- 4. Portugal, Cristina, Rabanero, Esquero.- 5. Don Silobente, Italia, Alemania, Cejares, Pescadores.- 6. General Mola (fiscal), Huertas (fiscal), Herbau-Cortes, Cervantes.- 7. San Juan, Padillo, Huertas, General Mola (segundo tramo).- 8. Morales, General Mola (primer tramo), Reva, Fuenes Valdes, Millan Astray, Escobilla, Sanchez-Cortes, 2.ª Division (segundo tramo), Hociullo.- 9. Pedro Guada, Plumilla, Churo, Bustos, 2.ª Division (primer tramo), Sol.- 10. Primera Cuesta, Segunda Cuesta, Vista Hermosa, Buena Vista, San Sebastian, Cabezas de Herrera.- 11. Cilla, Fuentes, Carretas.- 12. N.tra. Sra. de la Cabeza, Doña Consuelo Torres, Jucipo de Silano (fiscal).- 13. Cermeñuela, Primer Barrial, Durbarau; reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Ejecutar el Proyecto de mejora de alumbrado publico, de referencia, con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar, por el sistema de contratacion en subasta publica.

Tercero.- Autorizar la contratacion y ejecucion, separadamente, de uno o varios circuitos.

Cuarto.- Imponer sobre las obras de alumbrado publico citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales siguientes.- Quinta: Cuatro quintas partes del total coste de las mismas.

Quinto.

Cambio Nombre
calles Bueyes y
Cementerio.

Se da cuenta de expediente sobre cambio de denominacion de las calles de la Ciudad, siguientes: Primera.- Calle Bueyes por Santa Teresa de Jesus.- Segunda. Calle Cementerio por Alferces Provisionales.- Secretaria expone antecedentes y disposiciones legales de aplicacion. En la Presidencia oloso brevemente la propuesta del Juez Instructor del expediente, Gerente de Alcaide, Sr. Rodriguez Mendosa y aboga por su aprobacion, teniendo en cuenta las asignaciones especiales de ambas designaciones.

Todos los Señores presentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regi-

men Jurídico de las Corporaciones Locales, Título IV. Capítulo 1.ª Sección 5.ª; Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 18 de Agosto de 1954 y por el Ministerio de la Gobernación por Orden publicada de 3 de Octubre de 1961, y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan, Gutiérrez, Mora, Sastika, Rodríguez, Gonzales Coude, Sanchez, Gonzales Ruas, Muñoz Simones y Serruño, total diez, cuyo número representa la mayoría de los dos tercios de los miembros que componen la Corporación, - catorce de hecho y quince de derecho -

SE AEUERDA: Cambiar la denominación de las calles de la Ciudad, siguientes:

Primera: Calle Bueyes, por la de Santa Teresa de Jesús.

Segunda: Calle Cebrenterio, por la de Alféreces Provisionales.

Se da cuenta de:

Decreto-Ley 23/1969, de 16 de Diciembre; Decreto 3215 de 19 de Diciembre 1969; Orden 22 Diciembre del mismo mes y año; Circular de la Dirección General de Admisión Social de 4 Febrero 1970; Decreto-Ley 19/1970 de 24 de Diciembre, que permite disponer de los mismos créditos que para personal concedió el Decreto-Ley 23/1969; Orden 22 Diciembre 1970, aprobando Instrucciones complementarias para formación de Presupuesto de 1971; Ley 108/1963; Instrucciones complementarias de la misma.

Propuestas de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 12 Enero actual - Octavo del Orden del Día - informada favorablemente por las Comisiones de Gobernación y Hacienda del Ayuntamiento.

Secretaría e Intervención exponen antecedentes sobre emolumentos de Funcionarios de la Corporación para 1971, subvención otorgada por el Estado para mejoras en dicho año y sobre aplicación de las normas legales.

Sea Presidencia, a la vista del Estado de Gastos de Personal, de los incrementos de ingresos previstos para el próximo año.

Sexto.
Funcionarios
Emolumentos



y de la elevación habida en el coste de vida, propone una mejora de un 10 por 100 de sus emolumentos básicos a todos los funcionarios, una modesta gratificación por mayor responsabilidad y la no absorción por las gratificaciones complementarias de destino de las percepciones que correspondan a los funcionarios municipales por confección y tramitación de presupuestos extraordinarios.

Examinadas tales disposiciones y documentos.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

SE ACUERDA: Primero.- Declarar en vigor para el ejercicio de 1971, los acuerdos tomados en sesión de Pleno municipal de 25 de Marzo de 1970, sobre emolumentos a favor de los funcionarios municipales en 1970.

Segundo.- Conceder, además, con efectos de 1º Enero 1971, una retribución complementaria, por mejora, en cuantía del 10 por 100 de sus emolumentos básicos a todos los funcionarios, quedando fijada la cuantía total de dicha retribución en el cuarenta y cuatro enteros con cinco milésimas por ciento (44.105%) de los emolumentos básicos.

Tercero.- Fijar una gratificación, por mayor responsabilidad, a favor del Sub-Jefe de Negociado, Don Clemente Sanchez Mendivila, en cuantía anual de seis mil pesetas (6.000'00 pts) y efectos desde 1º de Enero actual.

Cuarto.- Declarar no absorbidas por la gratificación complementaria de destino, establecida en la Regla 16 de la Circular de la Dirección General de Admón. Social de 14 de Febrero de 1970, las percepciones, por concepto de presupuestos extraordinarios, concedidas a favor de funcionarios Municipales, y considerar tales percepciones incluidas en la Regla 20 de dicha Circular.

Por los Señores Concejales se formularon diversos ruegos y preguntas que son contestados por la Alcaidía y que se refieren a los siguientes extremos:

1.- Viaje oficial a Madrid.- Informa el Sr. Alcalde sobre un viaje oficial a Madrid que efectuará la próxima semana acompañado del Concejales Sr. Sanchez y del Secretario

Séptimo.

Ruegos y Preguntas

1. Aparejador con la finalidad de activar asuntos en tramite sobre construcción de nuevas viviendas, proyectos generales de abastecimiento de aguas y saneamiento, Mercado de ganado, Mercado de origen, Presidencia de Seguridad social, construcción de Escuelas, etc.

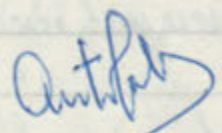



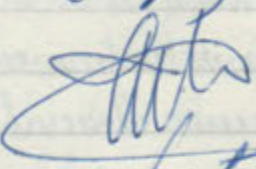
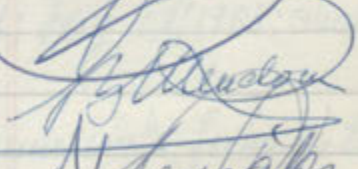
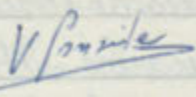
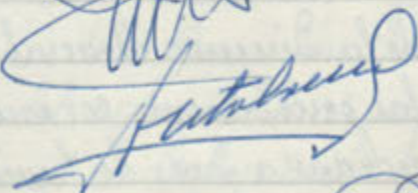

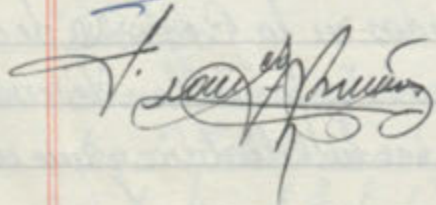
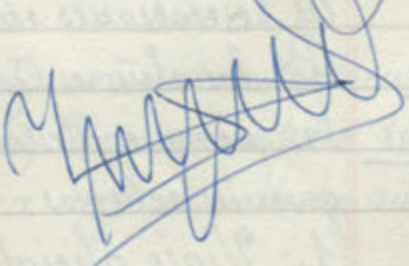

2. Obras acerados y apareamientos calle Generalísimo. - Da cuenta la Alcaldia de unas pequeñas modificaciones en la estructura y amplitud de los apareamientos para mejorar el fin previsto y embellecer la via.

3. Piscina Municipal. - Se prevee su construcción ya en los terrenos previstos, ya en otros, tan pronto se encuentre con créditos al efecto.

H: Circulación. Se interesa mejora de circulación en diversos puntos y ofrece el Alcalde su solución en la medida posible, esperando su mayor mejoramiento cuando terminen las obras de urbanización en marcha y proyectadas.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanto la sesión, a las veintinueve horas - treinta y cinco minutos.

De lo consignado en la presente acta, que han de firmar los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Sesion extraordinaria del dia 28 de Enero de 1971
1ª Convocatoria



Acta num. 2.

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas cincuenta minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Ceroba, con asistencia de los Señores Concejales, Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Jose M.^o Mateo Sarrata, Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa, Don Vicente Gonzalez Ocaña, Don Francisco + Murado Ocaso, Don Jose Gonzalez Lucas, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Suenos Saus; del Señor Interventor Don Antonio Godoy Borqueo, y de mi el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del Dia

Primero.
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de Enero actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad:
 Se acuerda: Aprobarla.

Segundo.
Presupuesto ordinario
1971

Se da cuenta de:

Primero.- Expediente sobre formación de Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos setenta y uno. Presume:

Total Gastos 26.699.574'00 pts.

Total Ingresos 26.699.574'00 "

Segundo.- Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha diecinueve de Enero actual - decimo del orden del dia - sobre el Proyecto de Presupuesto ordinaria, de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda, favorablemente. Intervención expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículo 675 al 690; Reglamento de Haciendas Locales, artículos 178 al 192; Decreto-Ley 23/1969 de 16 de Diciembre.- Decreto 3215/69 de 19 de Diciembre; Circular de la Dirección General de Admisión Local de 11 de Febrero de 1970 y O. de 22 de Diciembre de 1969 con Instrucciones para formación de Presupuestos de 1970; Decreto-Ley 19/1970 que permite disponer para personal de los mismos créditos que el Estado concedió para 1970; O. 22 de Diciembre 1970, aprobando Instrucciones complementarias para formación de Presupuestos de 1971; Ley 108/1963 e Instrucciones complementarias de la misma y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba; Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos; Mora Galvan; Mateo Sasieta; Rodriguez Mendoza; Gonzalez Conde; Hurtado Cano; Gonzalez Rubas; Muñoz Jimenez y Suenigo Saur; total diez, cuyo número es superior a los subsiguiera absoluta legal de los quince miembros que de derecho integran la Corporación.

SE ACUERDA: Primero.- Elevar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1971, de referencia, a Presupuesto definitivo.- Resumen por Capítulos:

Estado de Gastos

I. Personal activo -----	13.943.866 Pts.
II. Material y diversos -----	5.038.117 "
III. Clases Pasivas. -----	521.265 "
IV. Deuda. -----	420.576 "
V. Subvenciones y participaciones en ingresos. -----	1.599.529 "
VI. Extraordinarios y de capital -----	4.978.221 "
VII. Preintegrables, indeterminados e imprevistos -----	198.000 "
VIII. Resultas. -----	000 "
<u>Sumar los Gastos</u> -----	<u>26.699.574 "</u>

Estado de Ingresos

78
Sesion extraordinaria del dia 7 Febrero 1971-

1ª Convocatoria

Acta n.º 3.

En la Ciudad de Don Benito a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, a las doce horas treinta minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales que cesan, Don Antonio Peralta Sosa, Don Vicente Gonzalez Cude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don José M.º Mateo Sarieta y Don Ramon Solo de Traldivar Ruiz; de los Señores Concejales que continúan, Don Pablo-Felix Rodriguez Mendosa, Don Diego Mera Galvan, Don José Gonzalez Alvaras, Don Francisco Muñoz Jimenez, Don Antonio Galan Cerroba y Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos; y de los Señores Concejales que se posesionan, Don Gabriel Hidalgo Barquero Corrochano, Don Angel Valades Gomez, Don José M.º Olivenza Estrada (con mandato de tres años por ocupar la vacante dejada al fallecimiento del Concejale Sr. Paredes Alonso), Don Emilio Alonso Ruiz, Don Juan Prados Cerato, Don José M.º Mateo Sarieta y Don Antonio Sanchez Sanchez, y de mi, el Secretario.

Justifican su falta de asistencia los Señores Concejales Don Pedro Mendez-Benegas Carrasco y Don Isidoro Fruegoso Sans.
Se abre la sesión.

Orden del Dia

Primero:
Actas.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 4 de Febrero actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Aprobarla por los miembros de la Comisión Permanente.

Seguidamente se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 28 Enero último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda:

Aprobarla.

AYUNTAMIENTO D. DON BENITO
Segundo
 Cese y posesiones
 de Señores Concejales.

Se da cuenta de Ley de Régimen Social, artículos 126 y 127; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículos 83 al 88 y 90 al 94, sobre constitución de Ayuntamientos.

Sra. Presidencia agradece a los Señores Concejales que cesan los servicios prestados al Municipio y declara efectuado el cese de los mismos. En cumplimiento de lo que disponen la Ley y Reglamento de referencia, se da lectura de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos por los tres grupos representativos que fija la Ley, según credenciales expedidas por la Junta Municipal del Censo Electoral de la Ciudad, siguientes:

Primer Grupo.- Cercio de representación Familiar.

Don Gabriel Hidalgo Barquero Corrochano.

Don Angel Valades Gomez y

Don José Maria Olivenza Estrada, con mandato de tres años por sustituir al Concejales fallecido Señor Paredes Alouso.

Segundo Grupo.- Cercio de Representación Sindical.

Don Emilio Alouso Ruiz y

Don Juan Ramos Corrato.

Tercer Grupo.- Cercio de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

Don José M^o Mates Sasieta y

Don Antonio Sanchez Sanchez

El Sr. Presidente recibe a cada uno de los Señores Concejales electos asistentes, el juramento exigido por la Ley de Régimen Social, artículo 126, u^o 2; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 10, u^o 2 y 84, u^o 3, bajo la fórmula del Decreto de la Presidencia del Gobierno u^o 2184/1963 de 10 de Agosto.

Terminado, la Presidencia declara posesionados de sus cargos a los Señores Concejales electos, de referencia, de sus cargos y constituido, provisoriamente, el Ayuntamiento Pleno.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y Reglamento citados, se procede a examinar las condiciones legales de los señores

res Concejales electos, referidos.

Presultado sin tacha legal, se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente, se da cuenta de Decreto del Sr. Alcalde, fecha de hoy, por el que nombra los Señores Tenientes de Alcalde siguientes:

Primero.- Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos.

Segundo.- Don Diego Mera Galvan.

Tercero.- Don Jose-Maria Mateo Sasieta.

Cuarto.- Don Pablo-Felix Rodriguez Mendosa.

Quinto.- Don Juan Ramos Cerrato.

Provisionalmente, el Señor Alcalde delega sus funciones, en los Tenientes de Alcalde citados, por Distritos.

Por aclamación

SE acuerda: Primero. Reiterar a S.E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, la adhesión incondicional y entusiasta de todos.

Segundo. Constituir el Ayuntamiento Pleno de la Ciudad en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente, Don Antonio Galan Cerroba.

Primer Teniente de Alcalde, Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos.

Segundo Teniente de Alcalde, Don Diego Mera Galvan.

Tercer Teniente de Alcalde, Don Jose M^a Mateo Sasieta.

Cuarto Teniente de Alcalde, Don Pablo-Felix Rodriguez Mendosa.

Quinto-Teniente de Alcalde, Don Juan Ramos Cerrato.

Concejales: Don Jose Gonzalez Lucas, Don Pedro Mendes Buegassi Carasco, Don Francisco Muñoz Jimenez, Don Isidoro-

Muñoz Sanz, Don Gabriel Hidalgo Barquero Corrochano, Don Angel Valades Gomez, Don Jose M^a Olivenza Estrada, Don Emilio

Alonso Ruiz y Don Antonio Sanchez Sanchez.

Tercero. Constituir la Comisión Permanente del Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente, Don Antonio Galan Cerroba.

Primer-Teniente de Alcalde, Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos.



Segundo Teniente de Alcalde, Don Diego Mera Galvan.
 Tercer Teniente de Alcalde, Don José M^o Mateo Sasieta.
 Cuarto Teniente de Alcalde, Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa.
 Quinto Teniente de Alcalde, Don Juan Ramos Cerrato.
Quarto.- Constituir las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de la Ciudad, en la siguiente forma:

Primera.- HACIENDA

Presidente, Don Diego Mera Galvan.
 Vocal, Don José Gonzalez Sucas y
 Vocal, Don José M^o Olivencia Estrada.

Segunda.- GOBERNACION.

Presidente, Don Juan Ramos Cerrato
 Vocal, Don Pedro Mendez Benegassi Carrasco.
 Vocal, Don Emilio Alonso Ruiz.

Tercera.- OBRAS-PUBLICAS

Presidente, Don José M^o Mateo Sasieta
 Vocal, Don Francisco Muñoz Jimenez
 Vocal, Don Gabriel H. Barquero Corrochano

Cuarta.- SANIDAD.

Presidente, Don Candido Gutierrez y A de Cienfuegos.
 Vocal, Don Antonio Sanchez Sanchez.
 Vocal, Don Isidoro Oruego Sarr.

Quinta.- CULTURA.

Presidente, Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa
 Vocal, Don José Gonzalez Sucas.
 Vocal, Don Angel Valades Gomez

Sexta.- ABASTOS.

Presidente, Don Antonio Sanchez Sanchez
 Vocal, Don Francisco Muñoz Jimenez.
 Vocal, Don Emilio Alonso Ruiz.

Quinto.- Designar las Delegaciones del Ayuntamiento en la forma siguiente:

Concejales Delegados en la Comisión Especial de Ayuda Familiar.

Don Cándido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, y
Don Juan Ramos Carrato.

Concejales Delegados en la Junta Municipal de Preclutamiento.

Don Isidoro Fruego Sans

Don Angel Valades Gomez, y

Don Jose M^o Olivencia Estrada.

Concejal Delegado en la Junta Mpal. de Enseñanza Primaria.

Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa.

Concejales Delegados en la Comisión Social del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero:

Don Francisco Muñoz Jimenez y

Don Gabriel Hidalgo-Barquero Corrochano.

Concejal Delegado en la Junta Social de Protección Civil.

Don Jose Gonzalez Sueas.

Concejal Delegado de Ferias, Festejos y Deportes.

Don Angel Valades Gomez.

Concejal Delegado de los Servicios de Limpieza, Aguas y Alumbrado.

Don Gabriel A. Barquero Corrochano.

Concejal Delegado de los Servicios de Tráfico.

Don Cándido Gutierrez y A. de Cienfuegos.

Concejales Delegados de los Servicios de Parques, Jardines y Cementerio.-

Don Isidoro Fruego Sans, y

Don Emilio Alonso Ruiz.

Sexto.- Celebrar los periodos de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, el primer mes de cada trimestre, natural, los dias doce en primera convocatoria y quince en segunda y sucesivos. Si fueren festivos, el dia siguiente; Horas: primero de Abril a treinta de Setbre a las veintiuna y media y primero de Octubre a treinta y uno de Marzo, a las veinte y media.

Celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, todas las semanas, los martes en primera convocatoria y los jueves, en segunda. - Si fueren festivos en el siguiente dia. - Horas, primero de Abril a treinta de Setbre, a las veintiuna y primero de Octubre a treinta y uno de Marzo, a las veinte horas.

Don Angel Valades Gomez, Don Jose M^o Olivenza Estrada, Don Emilio Alouso Ruiz y Don Antonio Sanchez Sanchez; del Sr. Interventor-Don Antonio Godoy Barquero y de mi el Secretario.

Justifican su falta de asistencia Don Juan Ramos Cerrato, Don Jose Gonzalez Simas y Don Pedro Mendez Benegas Carrasco.
Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero:
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior celebrada el dia 7 de Febrero ultimo.

Siu debate, en votacion ordinaria y por unanimidad
Se acuerda: Aprobarla.

Segundo:

Se da cuenta de:

Créditos Modifica-
ciones Presupuesto ex-
traordinario n^o 22.

1^o: Expediente sobre modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal Extraordinario n^o 22, vigente, Capitulo, Artículo y Partida que se consigna en el mismo.- Total importe Ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pts. (88.495'00 pts.)

2^o: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 18 febrero - ultimo - 8^o del orden del dia - sobre modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal extraordinario n^o 22, vigente, de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda, favorablemente.

Intervención expone antecedentes y Secretaría da a conocer las disposiciones legales de aplicación.

La Presidencia aboga en pro.

Sros Sres. Mera y Olivenza se adhieren.

Presumido el debate,

Vistos: Ley de Régimen Local art. 691 en relación con el 682 y 683; Reglamento de Haciendas Locales, art. 196 y demás disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y con el voto favorable de los Sres. Galau Cerroba, Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos; Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodriguez Mendosa, Muñoz Armero, Suenigo Saur, Hidalgo Barquero Corrochano, Valades Gomez, Olivenza Estrada, Alouso Ruiz y Sanchez Sanchez, total doce, cuyo numero representa mas de las dos tercias - partes de los miembros que integran la Corporacion - de Derecho y de





Hecho 15-

Se acuerda: Aprobar el Proyecto de modificaciones de créditos del Presupuesto municipal extraordinario n.º 22, vigente, de referencia y elevarlo a definitivo, previo los trámites reglamentarios.

Dar cuenta al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda y Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales de Badajoz, a sus efectos.

Tercero.

Creditos Modificaciones Presupuestos ordinario 1971

N.º 1.

Se da cuenta de:

1.º Expediente sobre modificaciones de créditos del presupuesto municipal ordinario vigente de 1971; Sección: Gastos, Capítulos, artículos, Conceptos y Partidas que se consiguan en el mismo; total importe novecientas sesenta y cinco mil cuatrocientas treinta y tres pts. (965.433.00 pts.)

2.º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha de hoy 10.º del orden del día - sobre modificaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario vigente, de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes y Secretaria disposiciones legales de aplicación.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Sros Sres Mera y Olivares se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 691 en relación con los 682 y 683; Reglamento de Haciendas Sociales; art. 196 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y con el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutiérrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodriguez Mendora, Muñoz Huenca, Suenyo Saura, Hidalgo Barquero Corrochano, Valades Gomez, Olivares Estrada, Albuo Ruiz y Sanchez Sanchez, total doce, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de Derecho y de Hecho 15-

Se acuerda: Aprobar el Proyecto de modificaciones de créditos del presupuesto municipal ordinario vigente de 1971 de referencia, y



elevarle a definitivo, previos los trámites reglamentarios.

Dar cuenta al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda y Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz, a sus efectos.

Quarto.
Funcionarios Recono-
cimiento de Servicios
interinos y contratados

Se da cuenta de:

1º: Instancias elevadas a la Alcaldía por los Funcionarios propietarios que despues se expresan:

Todos ellos han ingresado en la Plantilla Municipal, en virtud de Concurso recientemente celebrada y tomado posesión de sus cargos con fecha 1º de Diciembre último.

Solicitan les sean reconocidos, a efectos de quinquenios y jubilación, el tiempo de servicios prestados por cada uno de ellos a la Corporación, con anterioridad a su toma de posesión, como interinos o contratados.

2º: Informes de Secretaría expresivos de que el Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, en sus artículos 81 y 82, y el artículo 1º de la Ley 108/1963 conceden a los Funcionarios propietarios derecho al percibo de quinquenios, en cuantía del 10%, acumulativo, de sus emolumentos básicos, y de que la Instrucción nº 4 de 2 de Abril de 1964, dictada para aplicar la Ley 108/1963, en su norma 5.2 dispone que los servicios que determinan el derecho a quinquenios han de ser efectivos, prestados a la Admón. Local, día por día, bien en propiedad o con carácter interino, temporero o eventual.

3º: Acuerdo de Comisión Permanente de once de Febrero último, proponiendo el reconocimiento de los servicios.

4º: Dictamen favorable de las Comisiones de Gobernación y Hacienda. Examinadas las diversas peticiones así como los informes correspondientes.

Vistos: Ley de Régimen Local; Reglamento de Organización; Reglamento de Funcionarios; Ley 108/1963 e Instrucciones complementarias y disposiciones concordantes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: 1º Reconocer, a efectos de quinquenios y jubilación, los siguientes servicios interinos y contratados a los Funcionarios





que se expresan:

Don Antonio Morillo Parejo, Auxiliar Administrativo, 8 años, 11 meses, 25 días.- Efectos del 1º quinquenio: 1º Diciembre 1970.- Efectos del 2º quinquenio: 6 Diciembre 1971, supuesta su continuidad en el servicio.

Don Evelio Quintana Sosa, Guardia Municipal, 8 años, 8 meses, 17 días.- Efectos del 1º quinquenio: 1º Diciembre de 1970.- Efectos del 2º quinquenio: 12 marzo 1973, supuesta su continuidad en el servicio.

Don Ramón Miranda Gomez, Guardia Municipal, 7 años, 8 meses, 0 días.- Vencimiento del 1º quinquenio: 1º Diciembre 1970: Vencimiento del 2º quinquenio: 1º Abril 1973, supuesta su continuidad en el servicio.

Don Manuel Gamero Jimenez, Sepulturero del Cementerio.- 6 años, 8 meses, 30 días.- Vencimiento del 1º quinquenio: 1º Diciembre 1970.- Vencimiento del 2º quinquenio: 1º marzo 1974 supuesta su continuidad en el servicio.

Don Antonio Espinar Gomez, Vigilante de Rentas y Exacciones, 4 años, 2 meses, 0 días.- Vencimiento del primer quinquenio: 1º octubre 1971, supuesta su continuidad en el servicio.

Don Pedro Lopez Trinidad, Encargado de Cámara Vigorifica, 1 año, 0 meses, 5 días.- Vencimiento del primer quinquenio: 28 noviembre 1971, supuesta su continuidad en el servicio.

Don Manuel Casado Garcia, Guardia Municipal, 3 años, 9 meses, 30 días.- Vencimiento del 1º quinquenio: 1º de febrero 1972, supuesta su continuidad en el servicio.

Don Cirio Ruiz Ruiz, Guardia Municipal, 2 años, 11 meses, 15 días, Vencimiento del primer quinquenio: 16 Diciembre 1972, supuesta su continuidad en el servicio.

Don Emilio Morillo Flores, Guardia Municipal, 2 años, 11 meses, 15 días.- Vencimiento del primer quinquenio: 16 Diciembre, 1972.- supuesta su continuidad en el servicio.

Don Francisco Capilla Camacho, Guardia Municipal.-

2 años, 11 meses, 15 días.- Venimiento del primer quinquenio: 16 Diciembre 1972, supuesta su continuidad en el servicio.

Segundo.- Elevar copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Admón. Social.

Tercero.- Habilitar los créditos necesarios para atender el pago de los derechos reconocidos, una vez obtenida la oportuna autorización.

Quinto.
Plantilla Municipal Creación de Plazas. Revisión

Se da cuenta de:

1º = Moción de la Alcaldía proponiendo, por las razones que en la misma se expresan, crear las siguientes plazas de Funcionarios municipales: Una de Cabo de la Guardia Municipal; Dos de Guardia Municipal; y, Una de Vigilante de Rentas y Exacciones; revisar la Plantilla vigente; solicitar las oportunas autorizaciones, y habilitar, en su caso, los créditos necesarios.

2º = Acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de Diciembre último contratando personal para cubrir, transitoriamente, los puestos en una creación en plantilla se propone y oficio de la Dirección Gral. de Admón. Social, n.º 7/48 de 20 Enero pasado, autorizando los contratos celebrados e interesando el envío de la documentación para crear referidas plazas.

3º = Acuerdo de Comisión Municipal Permanente de once de Febrero último, informe de Intervención y Dictámenes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda

Sra. Presidencia expone antecedentes y glosa la propuesta. Secretaria da cuenta de la tramitación a seguir.

Vistos: Ley Régimen Social; Reglamento de Funcionarios Norma 1º Circular 12-12-63; Circular H-2º 1970; Ley 108/1963 y disposiciones complementarias.

A propuesta de la Presidencia, sin discusión y por unanimidad

Se acuerda: 1º = Crear en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Don Benito, las siguientes plazas.

Una de Cabo de la Guardia Municipal, con grado 7. Dotación anual: 56.000 pts.

Dos de Guardia municipal, con grado 5. Dotación anual de cada





mas: 49.000 pts.

1.ª = Uua de Vigilante de Rentas y Exacciones, con grado 2, 40.700 pts.

2.ª = Previsión, en consecuencia, la Plantilla municipal vigente.

3.ª = Solicitar las oportunas autorizaciones.

4.ª = Habilitar los oportunos créditos.

Sexto.

Real de Ferias. Si-
uua Eléctrica Justa
lacion.

Se da cuenta de:

1.ª = Estudio realizado por el Ingeniero Delegado de Loma de Fedosa, Electra de Extremadura, la petición del Ayuntamiento de Don Benito, para instalación de líneas eléctricas, en baja tensión, en la zona comprendida entre Prolongación de Calle Rosario, Carretera de Cáceres a V.ª de la Serena, calle Pitar y calle Truena, donde se instalará la feria, comprendiendo el estudio un presupuesto y unas condiciones generales como propuesta para su ejecución.

2.ª = Acuerdo de Comisión Municipal Permanente de 4 febrero último.

3.ª = Informe de Intervención y Dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda.

Todos los Sres. presentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro 1.º, Título 4.º, Capítulo 5.º, Sección 1.ª; Libro 3.º, Título 2.º, Capítulo único; Libro 4.º, Título 1.º, Capítulo 5.º Sección 2.ª; Reglamento de Obras, Servicio y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones, Capítulo 2.º, Secciones 1.ª y 2.ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: 1.ª = Aprobar el Presupuesto presentado y unir al mismo los documentos exigidos a todo proyecto.

Presupuesto del Presupuesto:

20 postes de horquillon de 11 metros	96.000 pts.
68 poleas de porcelana	2.380 "
68 juegos completos de horquillas	3.196 "
1271 Kg. hilo conductor cobre 50 m.m. 2.	214.799 "
Grapas y pequeño material.	9.500 "

Acarreo y transporte	8.000 pts.
Mano de obra, dietas y desplazamientos	43.000 "
Estudios, replanteos, etc.	41.875 "
Suma	418.750 "
2'70 % I.T.E.	11.306'25
<u>Total pts.</u>	<u>430.056'25</u>

- 2º: Aprobar las siguientes condiciones para su ejecución.
- a) Los precios anteriores se entienden para materiales instalados y situados en lugar previsto
 - b) Fedosa efectuará la totalidad de las instalaciones, abonando el Ayuntamiento, el 75%, o sea trescientas veintidos mil quinientas cincuenta y dos pts. (322.542'00) y Fedosa, el resto de ciento siete mil quinientas catorce pesetas con veinticinco cts. (107.514'25 pts) más el total coste de la línea subterránea y el Centro de Transformación.
 - c) Las instalaciones en alta y baja quedarán de propiedad de Fedosa, que cuidará a sus expensas de su conservación y mantenimiento.
 - d) Sea válido del Presupuesto presentado es de un mes.
 - e) Sea aportación municipal se haría en cuatro plazos iguales, con las siguientes fechas: El primero al firmarse el contrato del presupuesto presentado, y los restantes, el veinte de Julio, el veinte de Septiembre, ambos de mil novecientos setenta y uno y el veinte de Febrero de mil novecientos setenta y dos, respectivamente, mediante ingreso en cuenta corriente Fedosa, Electrica de Extremadura, en Banco de Bilbao, de Cáceres.
- Tercero: Ejecutar las obras referidas con cargo al Presupuesto municipal ordinario, y en su caso, al extraordinario que se formalice.
- Cuarto: Declarar la urgencia de las obras, así como su ejecución y abono, por cuartas partes.

Séptimo

Abastecimiento de agua: línea eléctrica de captación

Se da cuenta de:
Primero: Estudio realizado por el Ingeniero Delegado de la Zona de Fedosa, Electrica de Extremadura, a petición del Ayuntamiento de Dou Beito, para instalación de una línea eléctrica a 13.2 KV.



de 4.5 km. de longitud, desde la Sub-Estación de Fedosa, junto al ferrocarril hasta el pozo de captación del Ayuntamiento, junto al río Guadiana, comprendiendo el estudio con presupuesto y unas condiciones generales como propuesta para su ejecución.

Segundo: Acuerdo de Comisión Municipal Permanente de cuatro del febrero último.

Tercero: Informe de Intervención y Dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación, con urgencia, dada la necesidad de disponer de energía eléctrica en el pozo de captación antes de Julio próximo en que estarán terminadas las obras de captación y elevación.

Todos los Señores presentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local: Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º Sección 1ª y Libro 3º, Título 2º, Capítulo único; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2ª; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero: Aprobar el Presupuesto presentado y unir al mismo los documentos exigidos a todo proyecto.

Presumen del Presupuesto:

4 torres metálicas, 2 de 13 metros y dos de 11, con armetas, cadenas aisladoras, etc. ----- 158.636 pts.

4.5 km. línea aérea trifásica con postes de horquilla armado de 11 o 13 metros, con armeta metálica NAPPE-VEUTE, aisladores de porcelana, tipo P-25 y conductor cable aluminio-acero de 49'47 mm², incluidos trabajos -----

585.000 pts.

Suma ----- 743.636 .

2'70% I.T.E. ----- 20.078 .

Total pts. ----- 763.714'20



Segundo = Aprobar las siguientes condiciones para su ejecución:
a) los precios anteriores se entienden para materiales instalados y situados en lugar previsto.

b) Fedosa, efectuará lo totalidad de las instalaciones por las que el Ayuntamiento abonaría la mitad, es decir, trescientas ochenta y una mil ochocientas cincuenta y siete pts. (381.857 pts) y Fedosa cooperaría con otra mitad.

c) Días instalaciones quedarán propiedad de Fedosa

d) Sea validez del presupuesto presentado es de un mes

e) Sea aportación municipal se haría en dos plazos iguales: El primero, a su aceptación, y el segundo, a la terminación de las obras mediante ingresos en cuenta corriente Fedosa, Eléctrica de Extremadura, en Banco Bilbao, de Cáceres

Tercero: Ejecutar las obras referidas con cargo al Presupuesto municipal extraordinario a tramitar con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Cuarto: Declarar la urgencia de ejecución de las obras.

Y no teniendo más asuntos de que ocuparse el Pleno Municipal, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las veintituna horas diez minutos.

De lo consiguado en esta acta que han de firmar los Señores asistentes, yo el Secretario certifico:

Antón

Diego Mora

José María

Antón

Antón

José María

Manuel

Manuel

Manuel

Constante

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Sesión extraordinaria del día 11 de Marzo de 1971

1ª Convocatoria



En la Ciudad de Don Benito a once de Marzo de mil novecientos setenta y uno, a las veintinueve horas quince minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Corroba, con asistencia de los Señores Concejales, Don Cándido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don José M^o Mateo Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendocina, Don Francisco Muñoz Jimenez, Don Isidoro Suenzo Saur, Don Gabriel H. Barquero Corrochano, Don Angel Valades Gomez, D. José M^o Olivencia Estrada, Don Emilio Alonso Ruiz y Don Antonio Sanchez Sanchez; del Sr. Interventor, Don Antonio Godoy Barquero y de mi, el Secretario

Justificaron su falta de asistencia Don Juan Ramos Cerrato, Don José Gonzalez Suenas y D. Pedro Mendez Benegas Carrasco.

Se abre la sesión.

Orden del día

Unica

Presupuesto extraordinario n^o 25. Obras Alumbrado, urbanización Sruua y otras y Línea Eléctrica

Se da cuenta de:

Primero: Expediente sobre Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras de alumbrado de calle San Francisco y otras con 548 puntos de luz; obras de urbanización de las calles Sruua, Cavesia de Sruua, Amargura, Martires y San Sebastian y de instalación de una línea eléctrica al nuevo pozo de captación de aguas del río Guadiana.

Presumen:

Estado de Gastos — 12.954.959 pts.

Estado de Ingresos — 12.954.959 "

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 4 de marzo actual - 8^o del orden del día - y Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el Proyecto de Presupuesto Mu-



municipal extraordinario, para las obras de referencia.
Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores presentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local, art. 694 al 703; Reglamento de Haciendas Locales, art. 198 al 216 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y con el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodriguez Mendosa, Munoz Jimenez, - Nuengo Sans, Hidalgo Barquero Corrochano, Valades Gomez, Olivera Estrada, Alonso Ruiz y Sanchez Sanchez, total doce, cuyo numero representa mas de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporacion - De derecho y de hecho 15 -

Se acuerda: Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario de que se ha dado cuenta. Presumen por capitulos.

Estado de Gastos.

Capitulo 1º Personal activo	36.477 Pts.
id. 6º Extraordinarios y de capital	12.899.982 "
id. 7º Preintegrables, indeterminados etc.	18.500 "
<u>Total gastos.</u>	<u>12.954.959 "</u>

Estado de Ingresos

Capitulo 3º - Casas y otros ingresos	8.054.094 "
id. 4º Subvenciones y participaciones en ingresos.	800.000 "
id. 6º - Extraordinarios y de capital	4.100.865 "
<u>Total Ingresos.</u>	<u>12.954.959 "</u>

Segundo: Exponer al publico el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario de referencia y proseguir los tramites reglamentarios hasta obtener la aprobacion definitiva de la Superioridad.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanto la sesion a las veintinueve horas



cuarenta minutos.

De lo consiguado en la presente acta, que han de firmar los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico:

Autógr. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Diego Mera *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Angel Valades *[Signature]* *[Signature]*
 Antolanda *[Signature]* *[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 21 de Marzo de 1971.

Acta n° 6.

En la Ciudad de Don Benito a veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y uno, a las diez horas, en la Casa-Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galvan Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Jose M° Mateo Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa, Don Juan Ramos Cerrato, Don Jose Gonzalez Lucas, Don Francisco Munoz Jimenez, Don Isidoro Suenigo Saur, Don Gabriel H. Barquero Corrochano, Don Jose M° Olivencia Estrada y Don Emilio Alouso Ruiz, y de mi, el Secretario.

Justificaron su falta de asistencia los Señores Concejales, Don Pedro Mendez Benegas Carrasco, Don Angel Valades Gomez y Don Antonio Sanchez Sanchez.

32
Se abre la sesión.

Orden del Día

Primero.
Actas.

Se da lectura de borradores de actas de las dos sesiones anteriores celebradas el día once del presente mes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Aprobarlas.

Segundo.
Elección Diputado.
Provincial Compro-
misario.

Se da lectura del Decreto 307/1971, de 20 de Febrero; del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, art. 142, al 152, y de Circulares del Gobierno Civil de la Provincia, números 23, 25 y 28, insertas en Boletines oficiales de la misma de fechas 5, 10 y 16 de Marzo corriente, a tenor de cuyas disposiciones debe procederse a la designación de compromisario que el día 28 del presente mes tome parte en elección de Diputados Provinciales.

Al efecto, todos los Señores asistentes fueron provistos de papeletas, y de forma secreta, emitieron su voto, dando el escrutinio el siguiente resultado:

Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos: Once votos.

Don Diego Mera Galvan: Un voto.

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado, por mayoría de votos, Compromisario de este Ayuntamiento, Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos; Primer Teniente de Alcalde; acordándose que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se le presente al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, con remisión de los documentos que señala el art. 152 del Reglamento citado y Circular del Gobierno Civil n.º 28.

No teniendo más asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levantó la sesión a las diez horas y quince minutos de lo consignado en la presente acta, que han de firmar los Señores asistentes, yo, el Secretario, Certifico:

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Dirig. Men
Ramón

Alan
Y Campes

Alfonso
Francisco Muñoz

M. J. ...
E. Alonso

M. B. ...

Alfonso

Sesion Ordinaria del Dia 15 de Abril de 1971

2ª Convocatoria

Acta n° 7.

En la Ciudad de Don Benito a quince de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales, Don Cándido Gutierrez y A. de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don José M° Mateo Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa, Don Juan Ramos Cerrato, Don José Gonzalez Lucas, Don Francisco Muñoz Jimenez, Don Isidoro Suenzo Saura, Don Gabriel H. Barquero Corrochano, D. Angel Valades Gomez, D. José M° Olivencia Estrada y D. Emilio Alonso Ruiz; del Señor Interventor, Don Antonio Godoy Barquero y de mi el Secretario.

Justifican su falta de asistencia los Señores Concejales D. Pedro Mendez Benegas y Don Antonio Sanchez.

Se abre la sesión.

Orden del Dia

Primero.
Acta.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de marzo último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Aprobarla.



Acta n.º 8.-

Sesion extraordinaria del dia 22 de Abril de 1971
- 1.ª Convocatoria -

En la Ciudad de Don Benito a veintidos de abril de mil novecientos setenta y uno, a las veintidosa horas cuarenta minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales, Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don José M.º Mateo Saizeta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendora, Don Juan Ramos-Cerato, Don José Gonzalez Sruas, Don Isidoro Sruengo Sans, Don Gabriel Hidalgo Barquero Corrochano, Don Angel Valades Gomez, Don José M.º Olivencia Estrada y Don Emilio Alonso Ruiz; del Sr. Interventor Don Antonio Godoy Barquero y de mi el Secretario.

Justifican su falta de asistencia los Señores Muñoz Jimenez y Sanchez Sanchez.

No justifica su ausencia el Sr. Mendez Benegas.

Se abre la sesión.

Orden del Dia

Primero
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el dia 15 de abril actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Aprobarla.

Segundo
Presupuesto Extraordinario

Se da cuenta de:

Expediente sobre Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras de mejora de alumbrado de diversas calles; urbanización de las el Bruña, Travesía de Bruña, Amargura, Martines y San Sebastian; e instalación de línea eléctrica (al pozo de explotación de la Estación Elevadora de la Ciudad).- Preámbulo:

Estado de Gastos	12.954.959'00
Estado de Ingresos	12.954.959'00

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.
 Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, art.^{os} 694 al 703; Reglamento de Haciendas Locales, artículos 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de todos los Concejales asistentes, Señores Galvan Cerroba; Gutierrez y Alvarez de Cichifuegos; Mera Galvan; Mateo Sasieta; Ramos Odrato; Gonzalez Ordeas; Luengo Sans; Hidalgo Barquero Corrochano; Valades Gomez; Olivares Estrada y Alobiso Ruiz, en total doce, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación que son quince, de Hecho y de Derecho.

Se acuerda: Primero: Elevar el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de mejora de alumbrado de diversas calles; de urbanización de las calles Siuma, Cravesia de Siuma, Amargura, Martines y San Sebastian; e instalación de líneas eléctricas al pozo de captación de la Estación Elevadora de la Ciudad, de que se ha dado cuenta, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de once de Marzo último, a Presupuesto definitivo. Resúmen-
 por Capítulos:

Estado de Gastos.

Capítulo 1: Personal activo	36.477'00
" 6: Extraordinarios y de capital	12.899.982'00
" 7: Reintegrables, indeterminados, etc.	18.500'00
<u>Total Gastos.</u>	<u>12.954.959'00</u>

Estado de Ingresos:

Capítulo 3: Casas y otros ingresos.	8.054.094'00
" 4: Subvenciones y participaciones en Ingresos.	800.000'00
" 6: Extraordinarios y de capital	4.100.865'00
<u>Total Ingresos.</u>	<u>12.954.959'00</u>

Segundo: Exponer al público el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de mejora de alumbrado de diversas calles; de urbanización de las calles Siuma, Cravesia de Siuma, Amargura,



Martines y San Sebastian, e instalacion de la linea electrica al pozo de captacion de la Estacion Elevadora de la Ciudad, de referencia, y seguir los tramites reclamatorios hasta obtener la aprobacion definitiva de la Superioridad.

No teniendo mas asuntos que resolver el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanto la sesion a las veintidós horas.

De lo consignado en esta acta que han de firmar los Señores asistentes, yo el Secretario, certifico:

Antonio Galan
 Diego Mesa
 Ramon
 Manuel
 Juan
 Francisco
 Gabriel H. Barquero
 Enrique Alonso
 Antonio Galan
 Diego Mesa
 Ramon
 Manuel
 Juan
 Francisco
 Gabriel H. Barquero
 Enrique Alonso

Sesion extraordinaria del dia 29 de Abril de 1971
 1ª Convocatoria

Acta n.º 9.

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales, Don Caudido Gutierrez y Alvarez de Ciduegas, Don Diego Mesa Galvan, Don Jose Maria Mateo Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa, Don Juan Ramos Cerato, Don Jose Gonzalez Silesas, Don Francisco Munir Jimenez, Don Isidoro Suenzo Saur, Don Gabriel H. Barquero Corrochano

Don Angel Volades Gomez, Don Jose Maria Olivenza Estrada y Don Antonio Sanchez Sanchez.

Justifica su falta de asistencia el Sr. Alonso Ruiz.

No la justifica el Sr. Mendez-Benegas Carrasco.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior, celebrada el dia 22 de abril actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda: Aprobarla.

Segundo.

Se da cuenta de:

Proyecto construccion Mercado Regional Ganados

a) Proyecto de obras de construccion de Mercado Regional de Ganados en Don Benito (Badajoz) redactado por el Arquitecto, Don Jose Luis Hernandez Alvarez, compuesto de los siguientes documentos: a) memoria, b) Presupuestos parciales, c) Presupuesto de Contrata por ocho millones trescientas ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y seis pts. con setenta y dos cts. (8.388.346'72 pts), d) Presupuesto general por veinticuatro millones seiscientos cuatro mil setecientos dos pts. con cuarenta y nueve cts. (24.604.702'49 pts); e) Pliego de Condiciones facultativas, f) Planos, g) Pliego de condiciones economico administrativas

b) Certificacion del Sr. Interventor Don Antonio Godoy Barquero - acreditando el valor de los solares en la Ordenanza Fiscal Vigente del arbitrio sobre Sucremento de valor de los terrenos.

c) Valoracion de los solares que se destinarian a la instalacion del mercado autorizada por el aparejador Municipal D. Manuel Lobos Fernandez.

d) Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 22 de abril actual, undécimo del Orden del dia, sobre el Proyecto de Referencia Informado por Intervencion y por las Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente el proyecto resumido en el apartado a) que precede.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobacion.





Todos los Sres. presentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro I, Título IV, Cap. V, Sección 1ª; Libro III, Título II Capítulo único; Libro IV, Título V, Sección 2ª; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Cap. 2ª, Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes Sres. Galan, Gutiérrez, Mera, Sasieta, Rodríguez, Ramos, González, Muñoz, Sainza, Hidalgo-Barquero, Valades, Olivencia y Sánchez, en total, hace que constituyen mayoría absoluta del total de miembros de Hecho y de Derecho de la Corporación.

Se acuerda: Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de construcción de Mercado Regional de Ganados en Don Benito (Badajoz) reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Ejecutar el Proyecto de construcción de Mercado de Ganados, de referencia, con cargo al Presupuesto municipal extraordinario, a tramitar, por el sistema de contratación, en subasta pública.

Tercero: Autorizar la contratación y ejecución, separadamente, de cada una de las obras de que se compone el Proyecto.

Cuarto: Solicitar subvención para dichas obras de la Dirección General de Ganadería.

Quinto: Facultar ampliamente a la Alcaldía Presidencia para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Se da cuenta de:

Tercero.
Obras Cementerio
144 Nichos.

Proyecto de obras de construcción de 144 nichos en el Cementerio Municipal de la Ciudad, Mansana de Sta Maria, Bloque n.º 1, redactado por el Arquitecto asesor Don José Luis Hernández Álvarez, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto del contrato por quinientas veinticinco mil seiscientos cincuenta y seis pesetas (525.656.-) y e) Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

b) Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 9 abril actual 14º del orden del día - sobre el Proyecto de nichos de referencia.

c) Informes de Intervención y de las Comisiones de Obras y de Hacienda, favorables.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Vistos: Ley de Regimen Local, Libro I Título IV. Cap. V. Sección 1º, Libro III Título II Capítulo unico; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º Secciones 1º y 2º y demas disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes Señores Galan, Gutierrez, Mora, Sasieta, Rodriguez, Ramos, Gonzalez, Muñoz, Surogo, Hidalgo-Banquero, Valades, Oliveasa y Sanchez, en total, trece, que constituyen mayoria absoluta del total de miembros de Hecho y de Derecho de la Corporación.

Se acuerda: Primero. Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de construcción de 144 nichos en el Cementerio Municipal de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Satisfacer el importe de la obra con cargo al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico actual, suplementando en su Cap. 6-2-1-2, la cantidad de 125.656 pesetas, y, a probado que sea, ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Se da cuenta de:

Primero: Moción de la Alcaldía proponiendo solicitar de la Delegación Nacional de Auxilio Social, la creación, en esta Ciudad del un Club de ancianos, ofreciendo al efecto solar y auxilios

Segundo: Auto-Proyecto de la Construcción proyectada, con su emplazamiento, memoria, características y presupuesto ascendente, en avance, a un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil pts. (1.455.000.-)

Tercero. Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente - (continúa en el siguiente libro)

Quarto.
Club de Ancianos
Propuesta Creación

cial
1
2,
3,
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

33

Blank white label on the right edge of the book cover.